



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-2683 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre producción de agua desalada en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 10

8L/PE-2685 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre producción de agua desalada en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 10

8L/PE-2929 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11

8L/PE-2930 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre expedientes tramitados en relación a la Prestación Canaria de Inserción en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

8L/PE-2932 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre tiempo de tramitación en 2012 de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14

8L/PE-2994 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre criterios de audiencia para la distribución de la publicidad institucional, dirigida al Gobierno. Página 15

8L/PE-3013 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre proyectos desbloqueados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno. Página 16

8L/PE-3016 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre colaboración con países de África en 2011-2012, dirigida al Gobierno. Página 17

8L/PE-3021 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre empleos creados en 2011 y 2012 en el sector primario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 19

- 8L/PE-3022** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre acciones de promoción exterior en 2012 y 2013, dirigida al Gobierno. Página 19
- 8L/PE-3023** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre objetivos en promoción exterior en 2012 y 2013, dirigida al Gobierno. Página 21
- 8L/PE-3024** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios de la partida presupuestaria para promoción exterior en 2012, dirigida al Gobierno. Página 22
- 8L/PE-3025** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre pequeñas y medianas empresas participantes de los fondos de promoción exterior en 2012, dirigida al Gobierno. Página 23
- 8L/PE-3117** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre reunión con el comisario de Empleo Sr. D. Laszlo Andor el 9 de enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 24
- 8L/PE-3118** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre solicitudes para acogerse al Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes para reparar los daños producidos por las lluvias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-3119** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre solicitudes para acogerse al Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes para reparar los daños producidos por las lluvias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 8L/PE-3121** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre deuda a los afectados por las lluvias acaecidas los días 31 de enero, y 1 y 2 de febrero de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 8L/PE-3122** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre expedientes acogidos a decretos excepcionales por siniestros o catástrofes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 8L/PE-3124** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 8L/PE-3125** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-3126** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-3127** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-3128** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33

- 8L/PE-3129** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 8L/PE-3130** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 8L/PE-3131** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 8L/PE-3160** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre acciones con los centros educativos de la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 36
- 8L/PE-3161** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Centro de Salud del Cristo, La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 38
- 8L/PE-3162** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Centro de Salud de Tomé Cano, Santa Cruz de Tenerife, a dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 39
- 8L/PE-3164** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Centro de Salud del Barrio del Rocío, en La Cuesta, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 40
- 8L/PE-3165** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre infraestructuras para 2013 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 41
- 8L/PE-3166** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre infraestructuras para 2013 en Gran Canaria dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 42
- 8L/PE-3167** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre infraestructuras para 2013 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 42
- 8L/PE-3168** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre infraestructuras para 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 43
- 8L/PE-3169** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre infraestructuras para 2013 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 44
- 8L/PE-3170** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, dirigida al Gobierno. Página 44
- 8L/PE-3171** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados adscritos a la Consejería de Educación afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 46
- 8L/PE-3172** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 47


- 8L/PE-3173** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, dirigida al Gobierno. Página 49
- 8L/PE-3174** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, dirigida al Gobierno. Página 50
- 8L/PE-3175** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, dirigida al Gobierno. Página 52
- 8L/PE-3176** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 54
- 8L/PE-3177** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 55
- 8L/PE-3178** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, dirigida al Gobierno. Página 56
- 8L/PE-3179** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, dirigida al Gobierno. Página 57
- 8L/PE-3180** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida al Gobierno. Página 58
- 8L/PE-3181** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 60
- 8L/PE-3182** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 61
- 8L/PE-3183** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida al Gobierno. Página 62
- 8L/PE-3184** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida al Gobierno. Página 63
- 8L/PE-3185** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Sanidad, dirigida al Gobierno. Página 64

- 8L/PE-3186** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados adscritos a la Consejería de Sanidad afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 66
- 8L/PE-3187** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Sanidad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 67
- 8L/PE-3188** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Sanidad, dirigida al Gobierno. Página 68
- 8L/PE-3189** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Sanidad, dirigida al Gobierno. Página 69
- 8L/PE-3190** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Gobierno. Página 70
- 8L/PE-3191** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 71
- 8L/PE-3192** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 72
- 8L/PE-3193** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Gobierno. Página 74
- 8L/PE-3194** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Gobierno. Página 75
- 8L/PE-3195** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno. Página 76
- 8L/PE-3196** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 77
- 8L/PE-3197** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 78
- 8L/PE-3198** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno. Página 80

- 8L/PE-3199** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno. Página 81
- 8L/PE-3200** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, dirigida al Gobierno. Página 82
- 8L/PE-3201** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 83
- 8L/PE-3202** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 84
- 8L/PE-3203** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, dirigida al Gobierno. Página 85
- 8L/PE-3204** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, dirigida al Gobierno. Página 87
- 8L/PE-3205** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, dirigida al Gobierno. Página 88
- 8L/PE-3206** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 89
- 8L/PE-3207** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 90
- 8L/PE-3208** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, dirigida al Gobierno. Página 91
- 8L/PE-3209** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción en de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, dirigida al Gobierno. Página 92
- 8L/PE-3212** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno. Página 93

- 8L/PE-3213** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados adscritos a la Presidencia del Gobierno afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 95
- 8L/PE-3214** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos de la Presidencia del Gobierno con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno. Página 96
- 8L/PE-3215** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno. Página 97
- 8L/PE-3216** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno. Página 98
- 8L/PE-3217** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre Anteproyecto de Ley del Fuego, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 99
- 8L/PE-3218** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 100
- 8L/PE-3219** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 100
- 8L/PE-3220** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 101
- 8L/PE-3221** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 102
- 8L/PE-3226** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 102
- 8L/PE-3227** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 103
- 8L/PE-3228** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 104
- 8L/PE-3229** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 105

- 8L/PE-3230** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre tiempo de respuesta de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 106
- 8L/PE-3231** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre estatuto del bombero, dirigida al Gobierno. Página 106
- 8L/PE-3238** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno. Página 107
- 8L/PE-3239** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno. Página 108
- 8L/PE-3240** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno. Página 108
- 8L/PE-3241** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre despidos objetivos de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno. Página 109
- 8L/PE-3242** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre despidos objetivos de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno. Página 110
- 8L/PE-3243** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre despidos objetivos de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno. Página 111
- 8L/PE-3244** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre indemnización por despidos objetivos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno. Página 111
- 8L/PE-3245** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre indemnización por despidos objetivos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno. Página 112
- 8L/PE-3246** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre indemnización por despidos objetivos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno. Página 113
- 8L/PE-3247** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre indemnización por despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno. Página 113
- 8L/PE-3248** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre indemnización por despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno. Página 114
- 8L/PE-3249** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre indemnización por despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno. Página 115
- 8L/PE-3250** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre desarrollo del Real Decreto por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, dirigida al Gobierno. Página 115

- 8L/PE-3251** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre planes de autoprotección homologados o autorizados, dirigida al Gobierno. Página 116
- 8L/PE-3252** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre planes de autoprotección homologados o autorizados en 2011, dirigida al Gobierno. Página 117
- 8L/PE-3253** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre planes de autoprotección homologados o autorizados en 2012, dirigida al Gobierno. Página 118
- 8L/PE-3254** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre capacitación del personal que realiza los planes de autoprotección, dirigida al Gobierno. Página 119
- 8L/PE-3255** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre registro público oficial de plan de autoprotección autorizado, dirigida al Gobierno. Página 119
- 8L/PE-3256** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros de Educación Infantil y Primaria para alumnado con discapacidad auditiva en los cursos 2011/12 y 2012/13, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 120
- 8L/PE-3257** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre institutos de Educación Secundaria Obligatoria para alumnado con discapacidad auditiva en los cursos 2011/12 y 2012/13, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 121
- 8L/PE-3258** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre equipos de orientación educativa y psicopedagógicos con profesorado para alumnado con discapacidad auditiva, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 123
- 8L/PE-3259** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre profesorado especialista en Lengua de Signo para alumnado con discapacidad auditiva, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 125
- 8L/PE-3260** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la cirugía cardíaca pediátrica del Hospital Materno de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 126
- 8L/PE-3261** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre reuniones del grupo de trabajo de la cirugía cardíaca pediátrica del Hospital Materno de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 126
- 8L/PE-3281** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre el gasto turístico en 2012, dirigida al Gobierno. Página 127
- 8L/PE-3282** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre ocupación turística hotelera y extrahotelera en 2012, dirigida al Gobierno. Página 128
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-2683 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre producción de agua desalada en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 2.789, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre producción de agua desalada en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRODUCCIÓN DE AGUA DESALADA EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con los datos obrantes en este centro directivo, el agua contabilizada como producción de las plantas desaladoras que se han certificado al programa de subvenciones del Estado, relacionadas con este fin, es el siguiente:

Producción año 2011					
Producción trimestral – periodo: del 1-enero-2011 al 31-diciembre-2011					
Resumen por islas (m3)					
Islas	1 ^{er} . Ttre 11	2 ^{do} ttre 11	3 ^{er} . Ttre + 4 ^{to} ttre 11	Total anual	Porcentaje
El Hierro	138.537	187.025	448.980	774.542	0,74651 %
Fuerteventura	2.790.999	3.054.846	6.351.723	12.197.568	11,75615 %
Gran Canaria	12.804.277	13.445.456	26.765.347	53.015.080	51,09650 %
Lanzarote	5.650.916	5.826.014	12.257.748	23.734.678	22,87574 %
Tenerife	2.630.033	3.111.665	8.291.243	14.032.941	13,52510 %
Totales	24.014.762	25.625.006	54.115.041	103.754.809	100,00000 %

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2685 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre producción de agua desalada en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 2.790, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre producción de agua desalada en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRODUCCIÓN DE AGUA DESALADA EN 2012

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha actual no disponemos de datos concretos certificados desde el 1/07/2012 al 31/12/2012, por cuanto que no se ha emitido certificación trimestral o semestral por parte de las empresas productoras, que se hará como parte de la certificación de la subvención del año 2013, no disponible hasta el próximo mes de julio de 2013, a partir del cual se verificarán los datos certificados, por parte de este Centro Directivo.

Estamos a la espera de recibir un avance de los datos correspondientes a ese segundo semestre, que ha sido solicitado a las empresas productoras, y que se pondrá a disposición del Sr. diputado, en cuanto se tenga disponible.

De acuerdo con los datos obrantes relativos al primer semestre de 2012, el agua contabilizada como producción de las plantas desaladoras que se han certificado al programa de subvenciones del Estado, es el siguiente:

Producción por sistemas de desalación Periodo: de 1-enero-2012 a 30-junio-2012	
Resumen por islas	
Islas	Total (m³)
El Hierro	469.169
Fuerteventura	5.910.941
Gran Canaria	27.545.655
Lanzarote	12.062.386
Tenerife	9.081.653
Total	55.069.804

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2929 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 18, de 25/1/13.)

(Registro de entrada núm. 3.063, de 27/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.3.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la Base de Datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción para el periodo solicitado, se obtienen los resultados que se reflejan en la tabla que se detalla a continuación:

Familias perceptoras y total de personas beneficiarias de la unidad familiar por año				
Familias/personas beneficiarias	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Familias	4.496	4.900	4.877	5.427
Personas	9.039	9.977	9.698	10.880
Nota: Las personas beneficiarias incluyen al solicitante y a los demás miembros de la unidad familiar				
Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.				
Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación				

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2930 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre expedientes tramitados en relación a la Prestación Canaria de Inserción en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 18, de 25/1/13.)

(Registro de entrada núm. 2.629, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.4.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre expedientes tramitados en relación a la Prestación Canaria de Inserción en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la Base de Datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción para el ejercicio solicitado, se obtienen los resultados que se reflejan en las tablas detalladas a continuación. La información se distribuye en ocho tablas, una para cada isla y sus municipios, más otra para el conjunto de datos de Canarias, situándose cada una de ellas en páginas diferenciadas a parte dentro del mismo fichero:

El Hierro

Expedientes tramitados y resueltos en 2012 según municipio	
Municipio	Número de expedientes
Frontera	1
Valverde	11
Total	12

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Fuerteventura

Expedientes tramitados y resueltos en 2012 según municipio	
Municipio	Total
Antigua	9
Oliva (La)	7
Pájara	1
Puerto del Rosario	21
Tuineje	7
Total	45

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Gran Canaria

Expedientes tramitados y resueltos en 2012 según municipio	
Municipio	Total
Agate	23
Agüimes	192
Artenara	1
Aucas	97
Firgas	13
Gáldar	71
Ingenio	157
Las Palmas	1.444
Mogán	22
Moya	20
San Bartolomé de Tirajana	84
Santa Brígida	25
Santa Lucía	331
Santa María de Guía	47
Tejeda	4
Telde	409
Teror	6
Valleseco	5
Valsequillo	20
Vega de San Mateo	11
Total	2.982

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

La Gomera

Expedientes tramitados y resueltos en 2012 según municipio	
Municipio	Total
San Sebastián de la Gomera	6
Valle Gran Rey	1
Vallehermoso	1
Total	8

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lanzarote

Expedientes tramitados y resueltos en 2012 según municipio	
Municipio	Total
Arrecife	233
Haría	1
San Bartolomé de Lanzarote	13
Teguise	13
Tías	8
Tinajo	4
Yaiza	2
Total	274

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

La Palma

Expedientes tramitados y resueltos en 2012 según municipio	
Municipio	Total
Barlovento	2
Breña Alta	5
Breña Baja	5
Llanos de Aridane (Los)	44
Paso (El)	3
Puntagorda	3
Puntallana	4
San Andrés y Sauces	1
Santa Cruz de la Palma	22
Tazacorte	12
Tijarafe	7
Total	108

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Tenerife

Expedientes tramitados y resueltos en 2012 según municipio	
Municipio	Total
Adeje	14
Arafo	6
Arico	9
Arona	60
Buena Vista del Norte	17
Candelaria	70
Fasnia	2
Garachico	5
Granadilla de Abona	87
Guancha (La)	6
Güímar	10
Icod de los Vinos	27
Laguna (La)	366
Matanza de Acentejo (La)	10
Orotava (La)	144
Puerto de la Cruz	72
Realejos (Los)	75
Rosario (El)	28
San Juan de la Rambla	5
San Miguel	6
Santa Cruz de Tenerife	620
Santa Úrsula	18
Santiago del Teide	10
Sauzal (El)	2
Silos (Los)	5
Tacoronte	67
Tegueste	10
Victoria de Acentejo (La)	29
Vilaflor	2
Total	1.782

Expedientes tramitados y resueltos en 2012 según isla	
Isla	Número de expedientes
El Hierro	12
Fuerteventura	45
Gran Canaria	2.982
La Gomera	8
La Palma	108
Lanzarote	274
Tenerife	1.782
Total	5.211

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación...."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2932 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre tiempo de tramitación en 2012 de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 18, de 25/1/13.)

(Registro de entrada núm. 2.791, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.5.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre tiempo de tramitación en 2012 de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN 2012 DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada la consulta sobre la Base de Datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) a fecha de 28 de Enero de 2012, descargando la información correspondiente a resoluciones firmadas en el período comprendido entre el 1 de Enero de 2012 y el 31 de Diciembre del mismo año sobre expedientes con fecha de solicitud comprendida dentro del mismo periodo, se obtiene un promedio de tiempo de tramitación entre la fecha del registro de la solicitud en los servicios sociales municipales y la de la firma de la resolución del expediente en la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración (DGPSI) de 190,39 días.

De manera complementaria, es de señalar a fin de contextualizar con mayor corrección el dato que se aporta, que conforme al procedimiento establecido, el trámite de la PCI tiene su inicio en los servicios sociales municipales que reciben y dan entrada a las solicitudes, responsabilizándose de abrir y sustanciar los expedientes, incorporando la documentación pertinente e informando sobre la situación de las personas solicitantes a la vez que se aporta, en cada caso, una propuesta de resolución con itinerario de inserción incluido (Programa Específicos de Inserción). Una vez completada esta fase, es cuando se remite por el ayuntamiento el expediente administrativo a la DGPS para su revisión (requerimientos, subsanaciones, etc.) ordenación y firma de la resolución que proceda. El promedio obtenido para esta contestación corresponde, por consiguiente, a toda la tramitación técnico-administrativa de los expedientes abiertos y resueltos en el periodo solicitado”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2994 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre criterios de audiencia para la distribución de la publicidad institucional, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 19, de 25/1/13.)

(Registro de entrada núm. 3.004, de 26/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.6.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre criterios de audiencia para la distribución de la publicidad institucional, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre:

CRITERIOS DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Son los pliegos de cláusulas administrativas particulares los que en cada caso establecen los requisitos de los licitadores y los criterios de valoración.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3013 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre proyectos desbloqueados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 3.064, de 27/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.7.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre proyectos desbloqueados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS DESBLOQUEADOS POR EL COMITÉ DE INVERSIONES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Comité de Inversiones ha logrado desbloquear cinco proyectos:

- Dos hoteles en el sur de Gran Canaria, uno de ellos de 5 estrellas y otro de 5 estrellas de lujo.
- Un proyecto para un centro de alto rendimiento deportivo en Tenerife.
- Un proyecto para aprovechamiento de biomasa para biocombustibles en Fuerteventura.
- Una explotación minera en Tenerife, que tenía problemas en autorizaciones medio ambientales.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3016 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre colaboración con países de África en 2011-2012, dirigida al Gobierno.*(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)**(Registro de entrada núm. 2.590, de 20/3/13.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.8.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre colaboración con países de África en 2011-2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

COLABORACIÓN CON PAÍSES DE ÁFRICA EN 2011-2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A partir del año 2010 y como consecuencia de la crisis económica el presupuesto para cooperación en África se redujo hasta los 5,9 millones de euros financiándose cerca de 50 proyectos.

En junio del 2011 el Gobierno de Canarias se vio obligado a realizar un ajuste presupuestario importante que afectó a todas las Consejerías (Acuerdos del Gobierno de Canarias en funciones de 9 y 23 de junio de 2011), entre ellas, al área de Acción Exterior en la que prácticamente la totalidad de su presupuesto se vio afectado, y por tanto, la convocatoria de subvenciones para las ONGDs.

En el presupuesto 2012 se tenía consignada una partida de 500.000€ para efectuar la convocatoria de ONGD de este año. Sin embargo un nuevo reajuste presupuestario impidió la realización de la convocatoria.

Por todo ello, los programas y partidas presupuestarias en que ha colaborado el Gobierno de Canarias con los países de África en los años 2011 y 2012, son los siguientes:

Año	Proyecto	Aplicación Presupuestaria
2011	Proyecto Agadir: producción, integración y difusión de información territorial (SIG ATLANTICO), Marruecos	06.14.143A.443.00 Línea de actuación 06425516 "Cooperación Económica Países de África Occidental (Exterior)"
2011	Programa de modernización y apoyo a la gestión territorial y urbanística de oficinas técnicas de las administraciones locales de Marruecos	06.14.143A.443.00 Línea de actuación 06425516 "Cooperación Económica Países de África Occidental (Exterior)"
2011	"Curso de alfabetización en árabe para personas adultas a distancia, según el sistema ECCA, en la región de Souss Massa Draa, Marruecos"	06.14.143A.482.00 Línea de Actuación 06425516 "Cooperación Económica Países de África Occidental- Exterior"
2011	Programa Humanitario de Ayuda Médica al pueblo mauritano	06.14.143ª.490.00.LA 06414202 "Prestaciones Humanitarias Internacionales"
2011	Curso a distancia de lengua española en Nouakchott-Mauritania	06.14.143ª.482.00 06425516 "Cooperación Económica Países de África Occidental (Exterior)"
2011	Adquisición y suministro de gas para la población refugiada Saharaui	06.06.143A490.00 LA 06414202 " Prestaciones Humanitarias Internaciones"
2011	PELAGOS	06.14.143A 640 11600030
2011	PLATAFORMA	06.14.143A 640 11600029
2011	SILA	06.14.143A 640 11600026
2011	AFRICAN	06.14.143A 640 11600027
2011	ANDANDO	06.14.143A 640 11600028
2011	MOBADARA	06.14.143A 640 11600031
2012	PROCULTURA	06.14.143A 640 12600078
2012	QANTARA	06.14.143A 640 12600079
2012	SILA	06.14.143A 640 11600026
2012	AFRICAN	06.14.143A 640 11600027
2012	ANDANDO	06.14.143A 640 11600028

Año	Proyecto	Aplicación Presupuestaria
2012	PLATAFORMA	06.14.143A 640 11600029
2012	PELAGOS	06.14.143A 640 11600030
2012	MOBADARA	06.14.143A 640 11600031
2012	TRANSMACA	06.14.143A 640 12600077

A pesar de la situación actual, en el ámbito de la cooperación con los países africanos, las iniciativas impulsadas por el Gobierno de Canarias y la proyección africana se corresponde con los siguientes ámbitos:

Apoyo al fortalecimiento de las instituciones africanas y a la gobernabilidad: el buen gobierno se considera un aspecto imprescindible para que los países alcancen un verdadero desarrollo político, económico y social, siendo este un enfoque transversal de su política de lucha contra la pobreza en los países africanos. Así desde el Gobierno de Canarias se impulsan iniciativas de apoyo al sector público africano y al diseño de políticas públicas.

Impulso de la investigación y tecnología orientadas al desarrollo, ya que Canarias cuenta con experiencia y capacidad para generar I+D+i utilizable para el desarrollo de África.

Fomento del diálogo cultural como herramienta de acercamiento entre las instituciones, la cooperación cultural y sensibilización de la realidad africana. La cooperación cultural que se impulsa desde el Gobierno de Canarias refuerzan las relaciones institucionales por medio de la cultura; el acercamiento de los pueblos, el conocimiento mutuo y el respeto por la diversidad y la interculturalidad; y promueve la cultura como un sector dinamizador del desarrollo.

El Gobierno de Canarias ha hecho un importante esfuerzo por estrechar las relaciones institucionales con los países de su área geográfica próxima, con vista a definir y concretar un marco estable de cooperación que contribuya a ahondar en la identificación y desarrollo de las potencialidades que ofrecen las islas como actores de la cooperación.

La cooperación desarrollada en África desde Canarias tiene un doble propósito:

Por un lado, contribuir a cubrir necesidades básicas de la población, actuar como fuente de transferencia de conocimientos y experiencias en ámbitos que resultan estratégicos para los países del entorno, como son el desarrollo institucional y descentralización administrativa; la investigación y desarrollo en energías limpias para abastecimiento de agua potable y el tratamiento de aguas y la formación profesional cualificada.

Por otro lado, fomentar África como destino prioritario de la salida al exterior de las empresas canarias. En este sentido, la proximidad de las islas a mercados emergentes se presenta como una oportunidad para las empresas que pueden superar así las desventajas derivadas de la reducida dimensión de los mercados locales, y promocionar Canarias como plataforma internacional de negocios. La proximidad de las islas a una zona que atrae las miradas de las grandes potencias internacionales, pero que presenta aún muchas incertidumbres para las empresas e instituciones que desean invertir allí, constituye una oportunidad para promocionarnos como base para las operaciones, públicas y privadas, que tienen como destino el continente africano, y más concretamente los países de África occidental.

La disminución de los fondos destinados a las financiación de actuaciones en África motivado por la situación económica actual no quiere decir que Canarias pierda interés en su política africana, ya que ese descenso destinado a la cooperación por África vía el presupuesto de la Comunidad Autónoma, se ha visto compensado con:

La aportación de la convocatoria del Programa europeo de Cooperación Transfronteriza –POCTEFEX- con Marruecos por un importe de cuatro millones de euros (4.000.000,00€) en su primera convocatoria, con 9 proyectos aprobados y de catorce millones de euros (14.000.000,00€) con un total de 20 proyectos aprobados.

Sector	Acrónimo	Importe
Conectividad y Transporte	TRANSMACA	975.501,00 €
	PORVERT	465.797,44 €
	NETPORT	330.000,00 €
Turismo e Innovación	THINKATL	347.560,00 €
	NAUCAM	450.000,00 €
	UPINNOVA	977.276,17 €
	CEMITED	339.910,00 €
	AGUATRANS	765.666,50 €
Medio Ambiente	OMARCOST	780.026,50 €
	PALMERA	889.500,00 €
	TECHMARAT	490.050,00 €
	CLIMATIQUE	1.100.000,00 €
Energía y EERR	INTERMACAN	788.800,00 €
	TAKATONA II	950.000,00 €
Ordenación del Territorio y Cooperación empresarial	CARTOGRAF MOROCO	775.000,00 €
	ADECOTPLUS	1.153.497,06 €
	RECICLA	497.000,00 €
	QANTARA	753.393,50 €
Cultura	SIT AL MAGRIB	807.000,00 €
	PROCULTURA	719.288,50 €

El Programa europeo de Cooperación Transnacional Madeira, Azores, Canarias –PCT MAC- en su eje 3 “Cooperación con terceros países y articulación de la Gran Vecindad” por un importe de veinticuatro millones de euros (24.000.000,00€) y 53 proyectos aprobados, en Cabo Verde, Senegal, Marruecos, Malí, Burkina Faso, Mauritania, Ghana, Uruguay.

Actualmente desde el Gobierno de Canarias se está trabajando en desarrollar una estrategia de cooperación consensuada con enfoque de partenariado, basada en la cuenca común que comparte Canarias con Cabo Verde, Mauritania, Senegal, Marruecos, Guinea Ecuatorial y la CEDEAO, de cara a poder impulsar una política de gran vecindad en este espacio de cooperación y en el marco del próximo programa operativo 2014-2020 dentro de la cooperación con terceros países”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3021 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre empleos creados en 2011 y 2012 en el sector primario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 3.005, de 26/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.9.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre empleos creados en 2011 y 2012 en el sector primario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EMPLEOS CREADOS EN 2011 Y 2012 EN EL SECTOR PRIMARIO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El órgano competente en materia de datos de empleo en la comunidad Autónoma de Canarias, es la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.

Por otro lado le significo que, anualmente el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, publica la relación de empleos creados en la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyéndose entre otros, los empleos creados en el sector primario de las islas.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3022 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre acciones de promoción exterior en 2012 y 2013, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.591, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.10.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre acciones de promoción exterior en 2012 y 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR EN 2012 Y 2013,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, en el marco del programa presupuestario 431A “Promoción Exterior” gestiona una serie de partidas destinadas a la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la internacionalización del tejido empresarial canario, favoreciendo con ello un mejor posicionamiento de Canarias y su sector empresarial como plataforma de negocios en aquellos ámbitos de la economía regional que se consideran estratégicos para un desarrollo armónico y equilibrado de la misma.

La iniciativa parlamentaria objeto de la presente respuesta se ciñe en su formulación concretamente a la partida presupuestaria 10.04.431A.640.99 – Proyecto de Inversión 12600021 “Acciones de Promoción Exterior”.

Con cargo a dicha partida del presupuesto del año 2012, la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea destinó doscientos cuarenta y tres mil (243.000,00) euros para la puesta en marcha del Programa CANARIAS APORTA, lanzado por el Gobierno de Canarias, a través de la empresa pública PROEXCA.

Para ello la Viceconsejería encargó a PROEXCA el desarrollo de acciones inherentes al proyecto “Consultoría Especializada y Formación de expertos en negocios internacionales - CANARIAS APORTA”, encomendándole su ejecución mediante Orden nº 30, de 9 de julio de 2012, del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

El programa CANARIAS APORTA tiene como objetivo apoyar a las empresas que desean iniciar o profundizar en su salida a otros países. Está dirigido por tanto a apoyar a aquellas PYMEs que deseen obtener asesoramiento técnico especializado y financiación para desarrollar, impulsar o consolidar su proceso de internacionalización, y con el fin último de favorecer la competitividad y la presencia de las mismas en mercados internacionales, incrementando el empleo cualificado en las Islas.

Cuenta con tres modalidades o líneas de apoyo:

1. Línea *Licitaciones Internacionales*, destinada a aquellas pymes que optan por una salida al exterior a través de la participación en Licitaciones Internacionales.

2. Línea *Implantación*, dirigida a empresas que cuentan con experiencia previa y que necesitan un apoyo para la implantación de una sucursal o filial en mercados exteriores.

3. Línea *Exportación*, para aquellas empresas que comienzan o consolidan su proceso de internacionalización.

La cuantía máxima de la ayuda financiera que realiza PROEXCA a las empresas participantes puede llegar al 50% en gastos elegibles presentados, con unos límites máximos establecidos para cada una de las líneas de apoyo.

La aportación financiera de la Viceconsejería al programa está destinada concretamente a cubrir los gastos de asesoramiento especializado que reciben las empresas que participan en el mismo, quienes cuentan con el asesoramiento de los Directores de Comercio Internacional (consultores senior que prestan servicios de apoyo especializado e individualizado, orientando a cada empresa en la planificación de su promoción comercial internacional), y de los Export Managers (responsables de impulsar la actividad exportadora de la empresa desde dentro de la misma, integrándose a tiempo parcial en ellas, y desarrollando su labor o bien en origen, o bien en el mercado de expansión objetivo, esta última modalidad solo para el caso de las empresas que accedan a la línea de apoyo “Licitaciones Internacionales o Implantación”).

Además, también la Viceconsejería financia el apartado relativo a la Formación de los Export Managers, es decir, la formación de nuestros jóvenes universitarios titulados en Comercio Internacional, para su posterior integración dentro de las empresas participantes, con el objetivo de cubrir una faceta muy concreta de formación específica, necesaria para el adecuado desarrollo del programa; entendida la formación específica como un aspecto inherente al éxito del propio proceso de puesta a disposición de las empresas de dichos profesionales, pues son ellos quienes les guían en el día a día en su itinerario individualizado de internacionalización.

A esta primera convocatoria del CANARIAS APORTA acudieron 85 empresas canarias, de las cuales 36 se encuentran en la actualidad implementándolo, tras superar el proceso selectivo llevado a cabo. Está previsto lanzar una nueva convocatoria a lo largo de 2013.

Distribución de empresas participantes por provincia y línea de apoyo:

	Las Palmas	S/C de Tenerife
Licitaciones Internacionales	-	5
Implantación	15	7
Exportación	4	5

Distribución de empresas por sectores económicos:

Sector	Número	%
Construcción	7	19,44%
Servicios profesionales	7	19,44%
Industria y Comercio	5	13,89%
Medio Ambiente	5	13,89%
Enseñanza y Formación	3	8,33%
Tecnología	2	5,56%
Comercio Exterior	1	2,78%
Alimentación	1	2,78%
Logística y Transporte	1	2,78%
Medios de comunicación	1	2,78%
Motor	1	2,78%
Agroalimentario	1	2,78%
Marketing	1	2,78%
	36	100%

Mercados de destino elegidos: (*la convocatoria permite elegir hasta 4 mercados potenciales de destino)

Mercados de destino	Nº de empresas interesadas
Latinoamérica	20
África	15
Península	6
Asia	4
Europa	2
EEUU	2
Europa Este	1
Dubai	1

Todo lo expuesto, sin perjuicio de otras acciones de promoción exterior que también se llevan a cabo desde la Viceconsejería, y que se canalizan en su mayoría a través de PROEXCA, o bien a través de otras instituciones tales como el Consorcio de la Zona Especial Canaria (ZEC), ...”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3023 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre objetivos en promoción exterior en 2012 y 2013, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.592, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.11.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre objetivos en promoción exterior en 2012 y 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OBJETIVOS EN PROMOCIÓN EXTERIOR EN 2012 Y 2013,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como ya se ha señalado, 36 empresas se encuentran en la actualidad desarrollando activamente su Plan de Internacionalización individualizado en el marco del CANARIAS APORTA.

Teniendo en cuenta que el programa tiene una duración de 12 meses, y considerando que el comienzo efectivo de las acciones tuvo lugar en Octubre de 2012, tras culminar la selección realizada, no es posible aún hablar de materialización de objetivos concretos, puesto que se encuentra en pleno proceso de implementación, aunque sí cabe mencionar como logro intermedio que ya las 36 empresas han presentado sus Planes de Internacionalización, fruto de la colaboración entre los Directores Comerciales, los Export Managers y el asesoramiento continuo de PROEXCA.

Hemos conseguido con ello mantener 637 puestos de trabajo, una previsión de aumento de facturación de un 15%, suponiendo 65.799.434 millones de euros para esas 36 empresas canarias y la creación de 118 puestos de trabajo directos y 40 puestos de asesoría especializada en comercio internacional.

La excelente acogida del programa entre el empresariado canario y el alto nivel de participación experimentado son razones que nos impulsan a planificar el lanzamiento de una nueva convocatoria para 2013, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten. Como novedad cabe señalar que en dicha convocatoria se prevé que el programa contemple el apoyo a las agrupaciones empresariales. De esta forma esperamos poder alcanzar un mayor número de empresas beneficiarias del programa.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3024 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre beneficiarios de la partida presupuestaria para promoción exterior en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.593, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.12.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre beneficiarios de la partida presupuestaria para promoción exterior en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BENEFICIARIOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA PROMOCIÓN EXTERIOR EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si por beneficiario entendemos el perceptor directo de los fondos públicos de la partida, desde un punto de vista estrictamente presupuestario, el beneficiario es la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA), empresa pública adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, que tiene como objeto social, entre otros, la promoción económica de Canarias, tanto en su ámbito interior como exterior, así como el fomento y la promoción de la exportación de productos canarios de todo tipo.

Ahora bien, analizado desde un punto de vista finalista, es decir, desde la perspectiva de quiénes son los perceptores finales de dichos fondos, se puede concluir que los beneficiarios reales de la partida presupuestaria 10.04.431A.640.99 – Proyecto de Inversión 12600021 “Acciones de Promoción Exterior, son las 36 empresas participantes en el programa CANARIAS APORTA, cuya ejecución está llevando a cabo en la actualidad PROEXCA, en virtud de la encomienda otorgada por el Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3025 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre pequeñas y medianas empresas participantes de los fondos de promoción exterior en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.594, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.13.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre pequeñas y medianas empresas participantes de los fondos de promoción exterior en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARTICIPANTES DE LOS FONDOS DE PROMOCIÓN EXTERIOR EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las bases de convocatoria del programa CANARIAS APORTA señalan que para poder participar en el mismo, es necesario ser una PYME con domicilio fiscal en Canarias y con capacidad financiera suficiente para abordar un proceso de internacionalización, con una actividad que no se encuentre dentro del listado de actividades excluidas en el Reglamento relativo a las ayudas de *minimis*. Se debe disponer de un producto o servicio con potencial de internacionalización y contar con al menos un año de funcionamiento. Cada solicitud deberá recoger un compromiso de ejecución de gastos elegibles por una cuantía mínima de 3.000 euros. Además, deben cumplir con la norma de ayudas europea de *minimis*, y estar al corriente con todas sus obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por lo tanto todas las 36 empresas canarias que se encuentran activamente participando en el programa son PYMEs, de acuerdo con la definición que de las mismas se recoge en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L124 de 20.5.03), que señala que “es PYME toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se consideran empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3117 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre reunión con el comisario de Empleo Sr. D. Laszlo Andor el 9 de enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 3.006, de 26/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.14.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre reunión con el comisario de Empleo Sr. D. Laszlo Andor el 9 de enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REUNIÓN CON EL COMISARIO DE EMPLEO SR. D. LAZLO ANDOR EL 9 DE ENERO DE 2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La reunión tuvo lugar el día 9 de enero, miércoles, de 15h00 a 15h45, en el despacho del Comisario, en el Edificio “Berlaymont”.

Asunto tratado

Presentación de las grandes líneas del “Plan para el Crecimiento y el Empleo en Canarias”.

Conclusiones y valoración

El Comisario Andor inició su intervención haciendo alusión a que es plenamente consciente de la alta tasa de desempleo de España y de la tasa aún mayor que tienen las Islas Canarias. Para tratar de esta cuestión se reunió en Madrid, el pasado mes de diciembre, con la Ministra de Empleo, Fátima Bañez.

Hizo alusión a la “Comunicación para promover el Empleo Juvenil”, que la Comisión Europea remitió, el 5 de diciembre de 2012, al Consejo de Ministros de la UE, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.

El Presidente Rivero agradeció al Presidente Andor su disponibilidad para poder mantener esta reunión.

Mencionó la alta tasa de desempleo que hay actualmente en Canarias (33,63 %) y en el resto de las Regiones Ultraperiféricas (RUP). Las RUP soportan los mismos problemas que hay en los Estados miembros, pero agravados por la condición de ultraperiferia (reconocida en el artículo 349 TFUE).

Le explicó al Sr. Andor que las políticas de la Comisión Europea con relación a las RUP se basaban en 3 ejes: accesibilidad, competitividad e integración regional. Añadió que la propia Comisión Europea, en su Comunicación de 20 de junio de 2012, incluyó dos nuevos ejes: el eje social y el eje sobre el cambio climático.

Con relación al eje social, el Gobierno de Canarias está elaborando un “Plan de Acción para el Crecimiento y el Empleo en Canarias”, para el periodo presupuestario 2014-2020, basado en un crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador. Si bien esta estrategia apunta esencialmente al sector del turismo, abarca también otras áreas agricultura, residuos sólidos, energías limpias, transporte, consumo de productos locales, etc. Este plan se financiará con recursos privados y con los recursos que se le asignarán a las RUP en el próximo marco presupuestario 2014-2020.

Pero, con relación a las altas tasas de desempleo que padece actualmente Canarias (33,63 % de paro y un 62 % de paro juvenil), al Presidente Rivero le preocupa enormemente el encontrar una solución a CORTO PLAZO, es decir, antes del inicio del próximo periodo presupuestario 2014-2020.

Con esta finalidad, el Presidente Rivero preguntó al Comisario Andor por la posibilidad de que la Comisión Europea financie un “Plan Piloto Especial”, destinado a la formación y al empleo en Canarias, que podría

eventualmente ser aplicable también a las demás RUP y que serviría como “medida puente” hasta el 2014. Aludió a la escasa población de Canarias con respecto al total de la UE y al limitado presupuesto que esto supondría con relación al montante total. A estos efectos, el Presidente Rivero solicitó el apoyo del Comisario para que, en caso de que se apruebe por el Consejo Europeo el “Plan Hollande para el Crecimiento y Empleo en la UE”, dotado de 120.000 millones de euros, se pueda conseguir una asignación singularizada para financiar esta experiencia piloto y fomentar así la formación y el empleo en las RUP.

El comisario Andor, finalmente, se comprometió a estudiar las propuestas del Presidente de Canarias, pero hizo hincapié en que actualmente no hay presupuesto para ello. Se van a estudiar todas las posibilidades con detalle pero, recalco, el margen de maniobra es muy limitado. Informará de todo ello al Comisario de Política Regional Johannes Hahn”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3118 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitudes para acogerse al Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes para reparar los daños producidos por las lluvias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.630, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.15.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitudes para acogerse al Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes para reparar los daños producidos por las lluvias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES PARA ACOGERSE AL DECRETO 12/2010, DE 4 DE FEBRERO, DE AYUDAS Y MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto a las solicitudes que han sido cursadas para acogerse al artículo 3 del Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por las lluvias en el archipiélago los días 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2010, el total asciende a 468 solicitudes.

Por lo que respecta al número de solicitudes denegadas y concedidas, se detalla que, conforme a las propuestas emitidas por la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, se concretan en 321 las que se valoran de forma estimatoria y 147 con propuesta desestimatoria.

Finalmente y en relación con la cuestión relativa a la fecha de resolución y fecha de transferencia bancaria en caso estimatorio y si queda algún expediente administrativo pendiente de resolución es de señalar que, debido a la falta de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos de este Departamento durante los pasados ejercicios económicos, no se ha podido materializar la concesión de las mismas, así como proceder a su abono”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3119 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitudes para acogerse al Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes para reparar los daños producidos por las lluvias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.631, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.16.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitudes para acogerse al Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes para reparar los daños producidos por las lluvias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES PARA ACOGERSE AL DECRETO 12/2010, DE 4 DE FEBRERO, DE AYUDAS Y MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al Instituto Canario de la Vivienda le fueron cursadas 601 solicitudes para acogerse al artículo 4 (ayudas en materia de vivienda) del Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes para reparar los daños producidos por las lluvias.

Asimismo, del total de solicitudes recibidas existen 90 concedidas, 1 pendiente de dictar resolución de concesión y 510 denegadas, desistidas, pendientes de dictar resolución expresa de denegación y desistimiento y pendientes de dictar resolución expresa de renuncia por parte de los interesados.

En cuanto a la fecha de resolución y fecha de transferencia bancaria de las solicitudes concedidas, dicha información es la que se relaciona a continuación:

Fecha resolución de concesión de la presidenta del Instituto Canario de la Vivienda	Fecha transferencia
2/11/2010	28/03/2011
2/03/2011	17/03/2011
5/10/2010	27/10/2010
29/07/2011	16/08/2011-28/12/2012
	16/08/2011-28/12/2012
23/06/2011	21/07/2011-28/12/2012
13/07/2011	21/07/2011-28/12/2012
6/07/2011	28/07/2011
6/07/2011	28/07/2011
22/10/2010	25/11/2010-3/12/2012
16/09/2011	17/10/2011
6/07/2011	28/07/2011
10/10/2011	17/09/2010-24/10/2011

Fecha resolucion de concesion de la presidenta del Instituto Canario de la Vivienda	Fecha transferencia
25/08/2011	20/09/2010
29/07/2011	22/08/2011-11/06/2012
27/05/2011	15/06/2011
6/07/2011	21/07/2011-07/02/2012
6/07/2011	28/07/2011-29/02/2012
06/07/2011	21/07/2011-11/06/2012
06/07/2011	21/07/2011-29/02/2012
2/03/2011	17/03/2011
5/10/2010	15/10/2010
2/03/2011	14/03/2011
25/08/2010	17/09/2010-24/10/2011
27/05/2011	20/06/2011
25/09/2012	22/11/2012
29/09/2011	7/10/2011-29/02/2012
29/09/2011	7/10/2011-11/05/2012
8/10/2012	22/11/2012
8/10/2012	22/11/2012
8/10/2012	22/11/2012
20/07/2011	7/09/2011-29/02/2012
25/09/2012	22/11/2012
25/09/2012	22/11/2012
8/10/2012	22/11/2012
8/10/2012	29/10/2012
18/07/2011	28/07/2011
14/09/2011	28/09/2011
23/09/2011	7/10/2011-11/05/2012
25/09/2012	22/11/2012
29/09/2011	7/10/2011-11/06/2012
25/09/2012	19/11/2012
8/10/2012	13/11/2012
25/09/2012	22/11/2012
25/09/2012	22/11/2012
21/09/2011	28/09/2011-6/06/2012
8/10/2012	22/11/2012
25/09/2012	22/11/2012
25/09/2012	22/11/2012
25/09/2012	22/11/2012
25/09/2012	22/11/2012
27/05/2011	29/06/2011
13/07/2011	29/06/2011
27/05/2011	24/06/2011
23/06/2011	21/07/2011-7/02/2012
23/06/2011	11/07/2011-11/05/2012
23/06/2011	11/07/2011-11/05/2012
27/05/2011	30/06/2011
27/05/2011	21/06/2011
27/05/2011	17/06/2011-27/05/2011
27/05/2011	21/06/2011
27/05/2011	11/07/2011
5/10/2010	27/10/2010

Fecha resolucion de concesion de la presidenta del Instituto Canario de la Vivienda	Fecha transferencia
29/09/2011	7/10/2011
23/06/2011	11/07/2011
23/06/2011	21/07/2011
5/10/2010	27/10/2010
29/09/2011	7/10/2011
10/10/2011	31/10/2011
3/10/2011	17/10/2011
28/06/2011	12/07/2011
6/07/2011	29/07/2011
29/07/2011	17/08/2011
29/07/2011	17/08/2011
29/07/2011	17/08/2011
29/07/2011	16/08/2011
23/06/2011	12/07/2011
25/08/2010	28/09/2010
5/10/2010	27/10/2010
27/05/2011	30/06/2011
27/05/2011	17/06/2011
27/05/2011	30/06/2011
27/05/2011	24/06/2011
20/05/2011	17/06/2011
27/05/2011	24/06/2011
27/05/2011	21/06/2011
27/05/2011	21/06/2011
24/02/2011	04/03/2011
27/05/2011	17/06/2011
27/05/2011	24/06/2011
27/05/2011	21/06/2011

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3121 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre deuda a los afectados por las lluvias acaecidas los días 31 de enero, y 1 y 2 de febrero de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.632, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.17.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre deuda a los afectados por las lluvias acaecidas los días 31 de enero, y 1 y 2 de febrero de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

DEUDA A LOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS ACAECIDAS LOS DÍAS 31 DE ENERO, Y 1 Y 2 DE FEBRERO DE 2010,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actuación Administrativa

El importe que asciende las ayudas a los afectados por las lluvias acaecidas en el Archipiélago los días 31 de enero, y 1 y 2 de febrero y que se regulan por el Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional, para reparar los daños producidos por las lluvias en el Archipiélago los días 31 de enero y 1 y 2 de febrero, asciende a un total de 567.682,17€.

Instituto Canario de la Vivienda

Mediante el Decreto 121201 0, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por las lluvias en el Archipiélago los días 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2010, el Gobierno reguló una serie de ayudas para los afectados por la citada catástrofe. Al día de la fecha, en materia de vivienda, no hay beneficiarios con importes pendientes de abono con cargo al citado Decreto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3122 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre expedientes acogidos a decretos excepcionales por siniestros o catástrofes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.735, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.18.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre expedientes acogidos a decretos excepcionales por siniestros o catástrofes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES ACOGIDOS A DECRETOS EXCEPCIONALES POR SINIESTROS O CATÁSTROFES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actuación Administrativa

A) En cuanto a la existencia de Decretos excepcionales que atiendan a siniestros o catástrofes pendientes de resolver, se relacionan aquellos en los que se incluyen “ayudas a familias” y que sean concedidas por la titular del Departamento.

1) Decreto 147/2009, de 24 de noviembre, de ayudas y medidas urgentes de carácter excepcional para reparar los daños producidos por las lluvias los días 16 y 17 de noviembre en el archipiélago.

2) Decreto 167/2009, de 29 de diciembre, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por las lluvias y viento los días 22 y 23 de diciembre en el archipiélago.

3) Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por las lluvias en el archipiélago los días 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2010.

4) Decreto 75/2012, de 17 de agosto, de ayudas y medidas urgentes de carácter excepcional para reparar los daños producidos por los incendios acaecidos en las islas de La Gomera, La Palma y Tenerife en los meses de julio y agosto de 2012.

5) Decreto 95/2012, de 29 de noviembre, de ayudas de carácter excepcional para mitigar los daños ocasionados por las lluvias los días 27 y 28 de noviembre de 2012, en el municipio de Arrecife, isla de Lanzarote.

B) Por lo que respecta al número de expedientes desglosados por materia, se facilita la siguiente información, detallando el número de solicitudes correspondientes a cada uno de los decretos enumerados en el apartado anterior:

1) Decreto 147/2009, de 24 de noviembre: 30 solicitudes

2) Decreto 167/2009, de 29 de diciembre: 29 solicitudes

3) Decreto 12/2010, de 4 de febrero: 321 solicitudes

4) Decreto 75/2012, de 17 de agosto: 18 solicitudes

5) Decreto 95/2012, de 29 de noviembre: 22 solicitudes (a 21/02/2013), dado que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 25 de marzo de 2013”.

Instituto Canario de la Vivienda

1) En el Instituto Canario de Vivienda existen, actualmente, expedientes acogidos a siniestros o catástrofes, pendientes de resolver:

* 11 pendientes de resolución de concesión.

* 13 pendientes de informe técnico de valoración de daños.

* 35 pendientes de completar la documentación.

2) Los Decretos a los que afecta son los siguientes:

* Decreto 326/2007, de 7 de agosto, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por los incendios acaecidos en Canarias: 13 expedientes, de los cuales 11 pendientes de informe técnico de valoración de daños y 2 con informe técnico reparados por la Intervención Delegada. En cuanto a la materia, se refieren a expedientes de reconstrucción o rehabilitación de viviendas.

* Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por las lluvias en el Archipiélago los días 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2010: 1 expediente pendiente de dictar resolución de concesión, en materia de alquiler.

* Decreto 21/2010, de 25 de febrero, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por el temporal en el Archipiélago los días 15 a 18 de febrero de 2010: 1 expediente pendiente de dictar resolución de concesión, en materia de reconstrucción o rehabilitación de vivienda.

* Decreto 75/2012, de 17 de agosto, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por los incendios acaecidos en las islas de La Gomera, La Palma y Tenerife en los meses de julio y agosto de 2012: 9 expedientes pendientes de dictar resolución de concesión, de los cuales 5 son en materia de reconstrucción o rehabilitación y 4 se corresponden con alquileres. Asimismo, existen 35 expedientes pendientes de completar la documentación, de los cuales 25 son en materia de reconstrucción o rehabilitación y 10 en materia de alquiler”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3124 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.792, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.19.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INTERNOS ACOGIDOS POR LOS CENTROS PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Centro	Menores (*)
CEMJ Valle Tabares	150
CEMJ Centro Hierbabuena	18
CEMJ Montañeta	50
CEMJ Amparo Rodríguez Pérez	30
Centro Inserción Juvenil Puerto Santiago	8
Centro Inserción Juvenil Doramas	6
Centro Inserción Juvenil El Drago	6
Centro Inserción Juvenil Retama	10
Centro Inserción Juvenil Tabaiba	10
Centro Inserción Juvenil Garoé	10
Centro Inserción Juvenil Tajinaste	10
Centro Inserción Juvenil El Balayo	6
Centro Inserción Juvenil Teide	6
Centro Inserción Juvenil Timaguada	6
Total	326

(*) Las plazas máximas establecidas por Convenio fueron 326. Las plazas sufren modificaciones con carácter diario, semanal y/o mensual, atendiendo a las finalizaciones y/o nuevas incorporaciones, por ejecución de medidas judiciales.

El presupuesto total de la ejecución de medidas judiciales en el año 2009 fue de 14.531.185,16 €. La ejecución de medidas judiciales está estipulada por número de plazas, no por instalación, teniendo diferentes costes en función de la naturaleza de las mismas, distinguiendo entre internamiento cerrado, semiabierto, abierto, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3125 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.793, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.20.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INTERNOS ACOGIDOS POR LOS CENTROS PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Centro	Menores (*)
CEMJ Valle Tabares	150
CEMJ Centro Hierbabuena	18
CEMJ Montañeta	50
CEMJ Amparo Rodríguez Pérez	30
Grupo Convivencia Cedro	8
Grupo Convivencia El Drago	6
Grupo Convivencia Retama	10
Grupo Convivencia Tabaiba	10
Grupo Convivencia Garoé	10
Grupo Convivencia Tajinaste	10
Centro Inserción Juvenil El Balayo	6
Centro Inserción Juvenil Teide	6
Total	314

(*) Las plazas máximas establecidas por Convenio fueron 314. Las plazas sufren modificaciones con carácter diario, semanal y/o mensual, atendiendo a las finalizaciones y/o nuevas incorporaciones, por ejecución de medidas judiciales.

El presupuesto total de la ejecución de medidas judiciales en el año 2010 fue de 15.302.881,83 €. La ejecución de medidas judiciales está estipulada por número de plazas, no por instalación, teniendo diferentes costes en función de la naturaleza de las mismas, distinguiendo entre internamiento cerrado, semiabierto, abierto, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3126 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.794, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.21.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INTERNOS ACOGIDOS POR LOS CENTROS PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Centro	Menores (*)
CIEMI Valle Tabares	150
CEMJ Montañeta	50
CIEMI Amparo Rodríguez Pérez	30
Grupo Convivencia El Drago	6
Grupo Convivencia Cedro	8
Grupo Convivencia Tajinaste	10
Centro Inserción Juvenil Teide	6
Grupo Convivencia Retama	10
Grupo Convivencia Tabaiba	10
Grupo Convivencia Garoé	8
Total	288

(*) Las plazas máximas establecidas por Convenio fueron 288. Las plazas sufren modificaciones con carácter diario, semanal y/o mensual, atendiendo a las finalizaciones y/o nuevas incorporaciones, por ejecución de medidas judiciales.

El presupuesto total de la ejecución de medidas judiciales en el año 2011 fue de 16.858.028,24 €. La ejecución de medidas judiciales está estipulada por número de plazas, no por instalación, teniendo diferentes costes en función de la naturaleza de las mismas, distinguiendo entre internamiento cerrado, semiabierto, abierto, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.795, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.22.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre internos acogidos por los centros para menores con medidas judiciales en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INTERNOS ACOGIDOS POR LOS CENTROS PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Centro	Menores (*)
CIEMI Valle Tabares	91
CEMJ Montañeta	53
Grupo Convivencia El Drago	6
Grupo Convivencia Cedro	8
Centro Inserción Juvenil Teide	8
Grupo Convivencia Tajinaste	10
Grupo Convivencia Retama	10
Grupo Convivencia Tabaiba	10
Grupo Convivencia Garóe	8
Total	204

(*) Las plazas máximas establecidas por Convenio fueron 204. Las plazas sufren modificaciones con carácter diario, semanal y/o mensual, atendiendo a las finalizaciones y/o nuevas incorporaciones, por ejecución de medidas judiciales.

El presupuesto total de la ejecución de medidas judiciales en el año 2012 fue de 16.606.255,42 €. La ejecución de medidas judiciales está estipulada por número de plazas, no por instalación, teniendo diferentes costes en función de la naturaleza de las mismas, distinguiendo entre internamiento cerrado, semiabierto, abierto, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.633, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.23.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS PARA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2009 fueron presentadas ante el Instituto Canario de la Vivienda, –órgano competente de su gestión– 5.031 solicitudes de siendo resueltas favorablemente 4.225, lo que implica un 83,98% de las mismas.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.634, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.24.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS PARA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2010 fueron presentadas ante el Instituto Canario de la Vivienda, –órgano competente de su gestión– 4.628 solicitudes, siendo resueltas favorablemente 5.066.

Como se podrá comprobar, fueron resueltas favorablemente más solicitudes que el volumen de entradas durante esa anualidad, esto es debido por dos razones:

1^ª Se terminaron de resolver los expedientes del ejercicio anterior.

2ª Una misma solicitud puede ser objeto de varias resoluciones favorables a lo largo de la vida del expediente –hasta cuatro años–, ya que el propio beneficiario puede cambiar de residencia, teniendo derecho, para poder seguir percibiendo la subvención, a una nueva resolución.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.796, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.25.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

AYUDAS PARA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Renta Básica de Emancipación se regula en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado en última instancia por el Real Decreto Ley 20/2013, de 13 de julio, y cuyo objeto fundamental es la de conceder una ayuda a los jóvenes de entre 22 a 29 años para su emancipación.

A la vista de lo anterior, en el año 2011 fueron presentadas ante el Instituto Canario de la Vivienda, -órgano competente de su gestión- 4.344 solicitudes siendo resueltas favorablemente 3.942.

De lo anterior se desprende que el porcentaje de resolución favorable es del 90,74%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3131 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 4/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.797, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.26.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación de los jóvenes en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

AYUDAS PARA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Renta Básica de Emancipación se regula en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado en última instancia por el Real Decreto Ley 20/2013, de 13 de julio, y cuyo objeto fundamental es la de conceder una ayuda a los jóvenes de entre 22 a 29 años para su emancipación.

A la vista de lo anterior, en el año 2012 fueron presentadas ante el Instituto Canario de la Vivienda, –órgano competente de su gestión– 1.023 solicitudes de siendo resueltas favorablemente 1.375, lo que implica un porcentaje de resolución favorable del 134,40%.

Como se podrá comprobar, fueron resueltas favorablemente más solicitudes que el volumen de entradas durante esa anualidad, esto es debido por dos razones, a saber:

1º Se terminaron de resolver los expedientes del ejercicio anterior.

2º Una misma solicitud puede ser objeto de varias resoluciones favorables a lo largo de la vida del expediente –hasta cuatro años–, ya que el propio beneficiario puede cambiar de residencia, teniendo derecho, para poder seguir percibiendo la subvención, a una nueva resolución”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3160 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acciones con los centros educativos de la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.736, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.27.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acciones con los centros educativos de la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ACCIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ESTRATEGIA CANARIA DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, ha seguido las líneas marcadas en la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático, aprobada por el Parlamento de Canarias el 14 de mayo de 2009.

En el capítulo tercero del documento se recogen las medidas de educación y sensibilización que se materializan en diferentes acciones educativas y formativas.

Los objetivos de estas líneas de trabajo son:

- Favorecer la toma de conciencia y la formación en buenas prácticas en la relación con el entorno, como estrategia de conservación y gestión de los recursos naturales y la reducción de la huella ecológica.
- Promover programas educativos y desarrollar recursos didácticos sobre el cambio climático que contribuyan a adquirir las capacidades de análisis y reflexión necesarias en torno a la situación ambiental actual, con el fin de proporcionar una percepción global de los problemas, construyendo una opinión propia sobre las causas y participando activamente en la búsqueda de soluciones a los más próximos y conocidos.
- Potenciar las políticas de información, sensibilización, participación y educación sobre la sostenibilidad ecológica y energética y en la lucha contra el cambio climático (medidas de mitigación y adaptación).
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso para comunicar y compartir información y las buenas prácticas desarrolladas en los centros educativos.

- Acciones llevadas a cabo:

1. Formación del profesorado:

Los cursos de formación específica para el profesorado son:

La gestión sostenible de los centros docentes. La ecoauditoría escolar como apoyo al desarrollo de las competencias básicas (teleformación, 50 horas)
Introducción a la participación comunitaria desde el ámbito educativo (teleformación, 100 horas)
Escuela y cambio climático (teleformación, 50 horas)
Estrategias para la dinamización de programas medioambientales. Hogares verdes (teleformación 40 horas)
Tratamiento educativo del huerto escolar ecológico (teleformación 50 horas)

Acciones	Horas	Plazas
5	290	400

2. Programas educativos:

A. Centros de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria

Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS).

La ecoauditoría escolar es un proceso educativo en el que, a través de la participación de todos los colectivos integrantes de la comunidad escolar, se evalúa y diagnostica la calidad ambiental del centro para, a partir de este diagnóstico, promover una serie de actuaciones tendentes a mejorar los problemas ambientales detectados. Se trabaja, entre otros, los siguientes temas: la correcta gestión de la energía, de los materiales y los residuos, del agua, el ruido y la movilidad, la calidad ambiental, el respeto al entorno humano y material en el centro.

Los centros de la RedECOS participan activamente en el trabajo cooperativo donde la comunicación y la participación hacia el resto de centros son objetivos prioritarios de la Red. Para ello se cuenta con instrumentos como: las reuniones de coordinación, las herramientas virtuales de comunicación y el desarrollo de acciones en torno a un tema común.

Centros	Profesorado	Alumnado
142	3.500	45.000

Programa Clima

El Programa Clima es una aproximación al cambio climático a través del hilo conductor de la meteorología y la climatología que de por sí permite desarrollar la competencia de conocimiento e interacción con el mundo físico y también las competencias matemática, digital y lingüística relacionando los elementos del clima con textos que ayudan a comprender esos elementos.

Los centros participantes, ingresan los datos meteorológicos, que recogen en su estación, en el enlace web en la página de la DGOIPE, a partir de los datos registrados se pueden obtener los gráficos, climogramas... de todas

las mediciones realizadas, además, a través de esa página se puede consultar y utilizar los datos registrados por cualquier otro centro.

Centros
86

Huertos Escolares Ecológicos

La actividad pedagógica en torno a la utilización del espacio escolar como sustrato para la realización de actividades de aproximación al medio y las acciones humanas implicadas en su aprovechamiento hacen del huerto escolar ecológico una herramienta multidisciplinar que permite fomentar el trabajo en grupo y el conocimiento del trabajo en el campo y la consiguiente valoración de una actividad, la agricultura, actualmente en retroceso, que constituye un pilar fundamental para el desarrollo de una economía sostenible y un aspecto esencial de nuestro paisaje rural y de las acciones tendentes a la conservación de nuestro patrimonio natural y medioambiental.

Centros
397

B. Plan de Formación de las familias

Hogares Verdes Canarias

El Programa Hogares Verdes, coordinado a nivel nacional por el CENEAM, es una propuesta para trabajar con las familias, que de forma voluntaria se incorporan al programa, medidas de mitigación contra el cambio climático. Con una metodología de formación –acción abordando temas como el ahorro y la eficiencia energética, el consumo de agua, el consumo responsable, la movilidad sostenible, etc., se proponen medidas sencillas para aplicar en los hogares con un seguimiento de resultados.

Centros	Familias
40	373

3. Incentivos:

Convocatoria de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la distinción al centro educativo más sostenible dentro de la Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS).

Distinción a centros educativos que premia las buenas prácticas en la lucha contra el cambio climático y también a aquellos proyectos que integren diferentes aspectos de sostenibilidad y donde se haga partícipe a toda la comunidad educativa y al propio entorno del centro educativo.

Convocatoria de la actividad educativa RedECOS-Crea-Recicl-Arte.

La actividad educativa RedECOS-Crea-Recicl-Arte tiene como objetivo el sensibilizar y comprometer al alumnado para la correcta gestión de los residuos utilizando la imaginación y la creatividad en actividades relacionadas con áreas y materias que permitan que el alumnado vincule los contenidos curriculares con los problemas que preocupan a la sociedad.

Se favorece el progreso en la competencia cultural y artística, a través del empleo de algunos recursos, como los residuos, para realizar creaciones propias y la realización de experiencias artísticas compartidas.

Centros participantes convocatoria 2013
47

... “

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3161 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Centro de Salud del Cristo, La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.737, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.28.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Centro de Salud del Cristo, La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL CENTRO DE SALUD DEL CRISTO, LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Laguna se venía construyendo el nuevo Centro de Salud de La Laguna – Las Mercedes en un solar cedido por el municipio. Según el plan funcional establecido por el Servicio Canario de la Salud, el edificio contaría con 2 plantas y semisótano con una superficie de 4.509 m² destinados a la atención primaria y a la Unidad de Salud Mental.

En el mes de julio de 2010 la constructora BRUESA, a causa de problemas internos, suspendió la actividad y en el 2011 la Contrata abandonó la obra al iniciarse un procedimiento concursal.

El año 2012 el Servicio Canario de la Salud tramitó la resolución del contrato y se ejecutaron unas obras imprescindibles para garantizar la conservación de lo ya construido e instalado y evitar el intrusismo y los robos en el recinto.

Sin embargo la obra principal solo se podrá ser reanudar en el momento en que se disponga del crédito necesario, un importe superior a los 2 millones de euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3162 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Centro de Salud de Tomé Cano, Santa Cruz de Tenerife, a dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.635, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.29.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Centro de Salud de Tomé Cano, Santa Cruz de Tenerife, a dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL CENTRO DE SALUD DE TOMÉ CANO, SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de ampliación y remodelación del edificio del Centro de Atención Especializada de Santa Cruz de Tenerife (Tomé Cano) que se corresponden con la 2ª fase de las obras previstas se encuentran suspendidas desde hace unos 5 años debido al procedimiento concursal de la empresa constructora.

En el mes de julio de 2006 concluyó la primera mitad del edificio y desde entonces está en funcionamiento a pleno rendimiento.

El pasado año 2012 se llevó a cabo una actuación en el exterior del edificio y su acceso que había quedado en malas condiciones de uso al ser suspendidas las obras, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad.

También se han ejecutado recientemente otras obras para crear un nuevo servicio de admisión y atención al paciente y espera de público en una zona de la planta baja del edificio incluida en la zona de obra suspendida.

Sin embargo no será posible continuar con el resto de las obras previstas en la restante vertical del edificio en los próximos años mientras no se disponga de financiación.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3164 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Centro de Salud del Barrio del Rocío, en La Cuesta, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.636, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.30.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Centro de Salud del Barrio del Rocío, en La Cuesta, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO DEL ROCÍO, EN LA CUESTA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El año 2010 se iniciaron las obras para la rehabilitación y mejora del edificio del Centro de Salud de la Cuesta – Barrio de la Candelaria (El Rocío). Estas obras afectaban, de modo preferente a su estructura, en la que se habían detectado problemas unos años antes.

También se acometieron otras mejoras en el edificio con el fin de aumentar el número de consultas en la planta primera y crear una nueva sala para la atención a las urgencias en planta baja.

Durante el proceso de la obra se detectaron otros problemas estructurales no conocidos previamente y varios incumplimientos en sus instalaciones al nuevo Código Técnico de la Edificación por lo que se redactó un nuevo proyecto en el que se incluyeron la sustitución de todas las instalaciones, entre ellas las redes eléctricas y de

telecomunicaciones, nuevas medidas de seguridad del edificio, cambio del ascensor y la reparación de todas las paredes, suelos y techos y cubiertas que se verían afectados por la implantación de las nuevas instalaciones.

La parte inicial de la obra, que fue la que motivó el inicio de las actuaciones: el refuerzo toda la estructura y la remodelación de algunas de las áreas asistenciales, ya se ha concluido pero el edificio no podrá volver a su normal funcionamiento si no se ejecuta esta segunda parte de las obra señaladas.

En los Presupuestos de la Comunidad del 2013 no se ha recogido partida suficiente para acometer estas obras y en la actual situación financiera no es posible prever la continuidad de las obras.

Aunque en las dependencias actuales del Hospital Universitario de Canarias se cubre suficientemente y con calidad las necesidades asistenciales de la Zona de Salud de la Cuesta - Barrio de la Candelaria, se trata de una obra prioritaria que será abordada desde que la mejoría económica la haga posible. “

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3165 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre infraestructuras para 2013 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.738, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.31.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre infraestructuras para 2013 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INFRAESTRUCTURAS PARA 2013 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual escenario financiero permitirá solamente para el año 2013 actuaciones que se consideren inaplazables.

Una de ellas es el acondicionamiento de la nueva Sala de Hemodinámica del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, cuya contratación se acaba de iniciar, en la que se espera invertir unos 400.000 €. En este mismo Hospital, a lo largo del año 2013, se procederá a la apertura de la últimas dependencias finalizadas: nuevo hall principal, pasarela de conexión con consultas o ampliación del bloque quirúrgico. Esta última va a exigir una importante inversión en equipamiento.

En el Complejo Hospitalario y Sociosanitario del Norte de Tenerife, en el pasado mes de julio de 2012 se inició la puesta en servicio de las nuevas dependencias hospitalarias del Norte de Tenerife situadas en Buen Paso en el Municipio de Icod de los Vinos que comenzó con la apertura del Área de Consultas Externas.

En el Complejo Hospitalario y Sociosanitario del sur- oeste de Tenerife se continuará en el 2013 con la ejecución de las obras sanitarias del Complejo iniciadas en el año 2011. El importe destinado a esta obra en los Presupuestos del año 2013 es de 1.500.000.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3166 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre infraestructuras para 2013 en Gran Canaria dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.739, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.32.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre infraestructuras para 2013 en Gran Canaria dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INFRAESTRUCTURAS PARA 2013 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual escenario financiero permitirá solamente para el año 2013 actuaciones que se consideren inaplazables.

Hospital Universitario Dr. Negrín

Recientemente se ha concluido la Nueva Sala de Braquiterapia. Por considerarse una prioridad, se espera poder adjudicar las obras para la construcción de nuevo Bunker de Radioterapia. No se dispone de una partida económica específica en los presupuestos del 2013.

Centro de Atención Especializada El Calero (Telde)

Tras la puesta en funcionamiento, en 2012, de la Unidad de Salud Mental de Telde en su nueva ubicación, en el nuevo Edificio de Centro de Atención Especializada se continúa con las obras de remodelación y ampliación del inmueble de la antigua Clínica Doramas.

Nuevo Centro de Salud de Sardina del Sur (Santa Lucía de Tirajana)

Concluido su equipamiento se prepara la próxima apertura del nuevo edificio, cuya construcción se finalizó el pasado año

Nuevo Consultorio Local de Casas de Aguilar (Santa María de Guía)

El Servicio Canario de la Salud ha iniciado los trámites la contratación de la empresa constructora que reiniciará las obras de construcción del edificio cuya ejecución quedó suspendida el pasado año 2012 al entrar el un procedimiento concursal la empresa constructora.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3167 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre infraestructuras para 2013 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.740, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.33.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre infraestructuras para 2013 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INFRAESTRUCTURAS PARA 2013 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual escenario financiero permitirá solamente para el año 2013 actuaciones que se consideren inaplazables.“

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3168 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre infraestructuras para 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.741, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.34.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre infraestructuras para 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INFRAESTRUCTURAS PARA 2013 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual escenario financiero permitirá solamente para el año 2013 actuaciones que se consideren inaplazables.
Ampliación y remodelación del Hospital General de Fuerteventura.

Recientemente se han concluido y puesto en servicio 2 Nuevas Unidades de hospitalización médico-quirúrgica, las nuevas áreas de diagnóstico por imagen, y las nuevas dependencias de dirección y administración. Se continúa con la ejecución del edificio de Servicios Centrales y se espera que, a lo largo del 2013, se pueda concluir y poner en servicio. Contiene importantes dependencias asistenciales: el nuevo Bloque Quirúrgico, con 6 quirófanos y un área de Recuperación Postanestesia, la nueva Unidad de Cuidados Intensivos, el nuevo Bloque Obstétrico con 4 paritorios, el Nuevo Servicio de Hemodiálisis el nuevo Servicio de Esterilización y el nuevo Servicio de Urgencias. También se espera concluir el área de autopsias.

Ampliación y remodelación del Centro de Salud de Morrojable (Pájara)

Recientemente se han concluido las obras de remodelación y ampliación del Centro de Salud de Morrojable y se están realizando los trámites para su equipamiento y puesta en marcha de las áreas de ampliación.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3169 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre infraestructuras para 2013 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.742, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.35.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre infraestructuras para 2013 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INFRAESTRUCTURAS PARA 2013 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual escenario financiero permitirá solamente para el año 2013 actuaciones que se consideren inaplazables.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3170 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.743, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.36.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a dos mil ochenta (2.080), a los que debe adicionarse un total de cincuenta y cinco (55) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa –ACCUEE– y Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural –APMUN–), resultando un total de 2.135 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal.

3º) El porcentaje de reducción de jornada y proporcional de retribuciones aplicable a los mismos ha sido, de un 20% a un total de 1.158 efectivos, de los cuales 1.103 en el ámbito del Departamento y 55 en el de los Organismos Autónomos), al no concurrir en ninguno de tales casos el supuesto previsto en el número 2 de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 (jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual). Habiéndose aplicado, de conformidad con lo previsto en el citado apartado, una reducción de jornada y retribuciones del 10% a un total de 977 efectivos.

4º) En cuanto a cuáles sean los servicios a que se encuentra adscrito el personal adscrito a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad al que le resulta de aplicación la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, se acompaña Anexo en el que se refleja la distribución del total de empleados afectados (2.135, según lo señalado en el apartado 2º), entre los distintos

Anexo

Unidad/Centro directivo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Gabinete consejero	1
Vicec. Educación y Universidades	0
D.G. Centros e Infraestruct. Educativa	13
D.G. Formación Profesional y Educ. Adultos	1
D.G. Personal	9
D.G. Ordenac., Innovac. y Promoción Educativa	39
D.G. Universidades	0
Vicec. Medio Ambiente	11
D.G. Protección de la Naturaleza	37
Secretaría General Técnica	1969
Total	2080

Nota: El personal adscrito a Centros Docentes depende orgánicamente de la SGT del Departamento.

Organismos autónomos.

Agencia Canaria Calidad Univ. y Ev. Educ. (ACCUEE)	2
Agencia Protecc. Medio Urbano y Natural (APMUN)	53
Total	55

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3171 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Educación afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.744, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.37.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Educación afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. *Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.*

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. *No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.*

3. *El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.*

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a dos mil ochenta (2.080), a los que debe adicionarse un total de cincuenta y cinco (55) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa –ACCUEE– y Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural –APMUN–), resultando un total de 2.135 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3172 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.745, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.38.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

HORARIO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD AFECTADOS CON REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de las citadas Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

La Instrucción Quinta de las dictadas por la Dirección General de la Función Pública, y en relación con el personal que presta servicios en Centros Docentes, establece:

Quinta.- Especialidades del personal que presta servicios en centros docentes.

Respecto del personal afectado por la medida que preste sus servicios en centros docentes, la reducción de jornada, que en todo caso deberá efectuarse de forma que quede garantizado el normal funcionamiento de los servicios, deberá concentrarse preferentemente durante los periodos no lectivos, en los términos en que se determine por las Consejerías de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en sus respectivos ámbitos, a cuyo efecto se tomará como referencia para garantizar el efectivo cumplimiento de la jornada la duración de la misma en cómputo mensual o anual, según proceda.

3º) De conformidad con la citada previsión, por la Secretaría General Técnica fueron dictadas, con fecha 14 de enero de 2013, las correspondientes Instrucciones, copia de las cuales se acompañan; siendo éstas las siguientes:

a) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 12 meses y jornada de 37,50 horas.

b) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 10 meses y jornada de 37,50 y de 18 horas

c) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 12 meses y jornada de 34 horas, 24 horas y 20 horas.

d) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 12 meses y jornada de 37,50 que preste servicios en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

e) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al resto del personal que preste servicios en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

f) Aclaración, de 22 de enero de 2013, referida a Personal Sustituto.

g) Aclaraciones de fecha 18 de febrero de 2013.

4º) El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta

estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE. 3202, así como en las Instrucciones de la propia Secretaría General Técnica de dicha Consejería, relacionadas en el apartado precedente, que se acompañan”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3173 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.746, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.39.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario

que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

La Instrucción Quinta de las dictadas por la Dirección General de la Función Pública, y en relación con el personal que presta servicios en Centros Docentes, establece:

Quinta.- Especialidades del personal que presta servicios en centros docentes.

Respecto del personal afectado por la medida que preste sus servicios en centros docentes, la reducción de jornada, que en todo caso deberá efectuarse de forma que quede garantizado el normal funcionamiento de los servicios, deberá concentrarse preferentemente durante los periodos no lectivos, en los términos en que se determine por las Consejerías de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en sus respectivos ámbitos, a cuyo efecto se tomará como referencia para garantizar el efectivo cumplimiento de la jornada la duración de la misma en cómputo mensual o anual, según proceda.

3º) De conformidad con la citada previsión, por la Secretaría General Técnica fueron dictadas, con fecha 14 de enero de 2013, las correspondientes Instrucciones, copia de las cuales se han aportado como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE. 3172; siendo éstas las siguientes:

a) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 12 meses y jornada de 37,50 horas.

b) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 10 meses y jornada de 37,50 y de 18 horas

c) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 12 meses y jornada de 34 horas, 24 horas y 20 horas.

d) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 12 meses y jornada de 37,50 que preste servicios en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

e) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al resto del personal que preste servicios en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

f) Aclaración, de 22 de enero de 2013, referida a Personal Sustituto.

g) Aclaraciones de fecha 18 de febrero de 2013.

4º) El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE. 3202, así como en las Instrucciones de la propia Secretaría General Técnica de dicha Consejería, aportadas con la respuesta dada a la PE. 3172, como ha quedado dicho.

5º) Como consecuencia de lo anterior, puede concluirse, sin lugar a dudas, que la aplicación de la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 afecta de forma absolutamente igual a todos los empleados de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad incluidos dentro de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de las modalidades de aplicación de la reducción horaria en función de que la prestación de servicios tenga lugar en Centros Docentes o no, y de las distintas modalidades de contratación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3174 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afeción de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.747, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.40.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2ª) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

La Instrucción Quinta de las dictadas por la Dirección General de la Función Pública, y en relación con el personal que presta servicios en Centros Docentes, establece:

Quinta.- Especialidades del personal que presta servicios en centros docentes.

Respecto del personal afectado por la medida que preste sus servicios en centros docentes, la reducción de jornada, que en todo caso deberá efectuarse de forma que quede garantizado el normal funcionamiento de los servicios, deberá concentrarse preferentemente durante los periodos no lectivos, en los términos en que se determine por las Consejerías de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en sus respectivos ámbitos, a cuyo efecto se tomará como referencia para garantizar el efectivo cumplimiento de la jornada la duración de la misma en cómputo mensual o anual, según proceda.

3º) De conformidad con la citada previsión, por la Secretaría General Técnica fueron dictadas, con fecha 14 de enero de 2013, las correspondientes Instrucciones, copia de las cuales se han aportado como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE. 3172; siendo éstas las siguientes:

a) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 12 meses y jornada de 37,50 horas.

b) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 10 meses y jornada de 37,50 y de 18 horas

c) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 12 meses y jornada de 34 horas, 24 horas y 20 horas.

d) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al personal de actividad de 12 meses y jornada de 37,50 que preste servicios en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

e) Instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 14 de enero de 2013, para la aplicación de lo previsto en la D.A. 57ª de la Ley 10/2012, al resto del personal que preste servicios en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

f) Aclaración, de 22 de enero de 2013, referida a Personal Sustituto.

g) Aclaraciones de fecha 18 de febrero de 2013.

4º) El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE. 3202, así como en las Instrucciones de la propia Secretaría General Técnica de dicha Consejería, aportadas con la respuesta dada a la PE. 3172, como ha quedado dicho; sin que los servicios prestados por dicho Departamento se hayan visto afectados en modo alguno como consecuencia de la aplicación de la medida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3175 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.637, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.41.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. *Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.*

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. *No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.*

3. *El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.*

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de treinta y uno (31), a los que debe adicionarse un total de trescientos noventa y seis (396) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Servicio Canario de Empleo –SCE–), resultando un total de 427 afectados en el ámbito de la Consejería todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal.

3º) El porcentaje de reducción de jornada y proporcional de retribuciones aplicable a los mismos ha sido, en todos los casos del 20 %, al no concurrir en ninguno de ellos el supuesto previsto en el número 2 de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 (jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual).

4º) En cuanto a cuáles sean los servicios a que se encuentra adscrito el personal adscrito a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio al que le resulta de aplicación la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, se acompaña Anexo en el que se refleja la distribución del total de empleados afectados (427, según lo señalado en el apartado 2º), entre los distintos Centros Directivos de dicho Departamento.

Anexo

Unidad/Centro directivo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Gabinete consejero	0
D.G. Industria y Energía	16
D.G. Trabajo	7
D.G. Comercio y Consumo	6
Secretaría General Técnica	2
Total	31

Organismos autónomos.

Organismo autónomo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Servicio Canario de Empleo (SCE)	396
Total	396

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3176 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.638, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.42.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de treinta y uno (31), a los que debe adicionarse un total de trescientos noventa y seis (396) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Servicio Canario de Empleo –SCE–), resultando un total de 427 afectados en el ámbito de la

Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.639, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.43.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

HORARIO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO CON REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de las citadas Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE. 3202”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3178 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.640, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.44.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. *El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.*

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202.

3º) Como consecuencia de lo anterior, puede concluirse, sin lugar a dudas, que la aplicación de la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 afecta de forma absolutamente igual a todos los empleados de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio incluidos dentro de su ámbito de aplicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3179 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.641, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.45.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*”

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202, sin que los servicios prestados por dicho Departamento se hayan visto afectados en modo alguno como consecuencia de la aplicación de la medida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3180 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.642, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.46.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a trescientos veintiocho (328), a los que debe adicionarse un total de trece (13) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Instituto Canario de la Vivienda –ICAVI–), resultando un total de 341 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal.

3º) El porcentaje de reducción de jornada y proporcional de retribuciones aplicable a los mismos ha sido, en la mayor parte de los casos (un total de 336 efectivos, de los cuales 323 en el ámbito del Departamento y 13 en el de los Organismos Autónomos) del 20 %, al no concurrir en ninguno de tales casos el supuesto previsto en el número 2 de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 (jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual). Habiéndose aplicado, de conformidad con lo previsto en el citado apartado, una reducción de jornada y retribuciones del 10% a un total de 5 efectivos.

4º) En cuanto a cuáles sean los servicios a que se encuentra adscrito el personal adscrito a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda al que le resulta de aplicación la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, se acompaña Anexo en el que se refleja la distribución del total de empleados afectados (341, según lo señalado en el apartado 2º), entre los distintos Centros Directivos de dicho Departamento.

Anexo

Unidad/Centro directivo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Gabinete consejero	2
D.G. Políticas Sociales e Inmigración	141
D.G. Dependencia, Infancia y Familia	131
D.G. Deportes // D.G. Cultura	22
D.G. Cooperación y Patrimonio Cultural	21
Secretaría General Técnica	11
Total	328

Notas: Teniendo en cuenta la reestructuración operada en virtud del Decreto 2/2013, de 10 de enero, cuyo reflejo en nómina – en cuanto al cambio de adscripción del personal y su adecuación al nuevo Organigrama- aún no se ha culminados, se ha aplicado el siguiente criterio:

1. Se han contabilizado en la DG Políticas Sociales e Inmigración a los efectivos procedentes de las extintas Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración (3) y Dirección General de Políticas Sociales (138).

2. Se han contabilizado en la D.G. de Dependencia, Infancia y Familia los efectivos de la extinta DG de Protección al Menor y la Familia.

3. Se han contabilizado de forma agrupada los efectivos de las DD.GG. de Cultura y de Deportes, entre los que se contabilizan los procedentes de la extinta Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Organismos autónomos.

Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI)	13
Total	13

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.643, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.47.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. *Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.*

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. *No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.*

3. *El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.*

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a trescientos veintiocho (328), a los que debe adicionarse un total de trece (13) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Instituto Canario de la Vivienda –ICAVI–), resultando un total de 341 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.644, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.48.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

HORARIO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA AFECTADOS CON REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de las citadas Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE. 3202”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3183 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.645, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.49.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202.

3º) Como consecuencia de lo anterior, puede concluirse, sin lugar a dudas, que la aplicación de la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 afecta de forma absolutamente igual a todos los empleados de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda incluidos dentro de su ámbito de aplicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3184 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.646, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.50.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*”

1. *Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.*

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. *No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.*

3. *El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.*

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202, sin que los servicios prestados por dicho Departamento se hayan visto afectados en modo alguno como consecuencia de la aplicación de la medida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3185 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Sanidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.647, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.51.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Sanidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. *Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.*

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. *No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.*

3. *El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.*

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Sanidad afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, se limita (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un ÚNICO efectivo (1), al que debe adicionarse un total de ciento ocho (108) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Servicio Canario de la Salud –SCS–), resultando un total de 109 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal.

3º) El porcentaje de reducción de jornada y proporcional de retribuciones aplicable a los mismos ha sido, en todos los casos del 20 %, al no concurrir en ninguno de ellos el supuesto previsto en el número 2 de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 (jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual).

4º) En cuanto a cuáles sean los servicios a que se encuentra adscrito el personal adscrito a la Consejería de Sanidad al que le resulta de aplicación la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, se acompaña Anexo en el que se refleja la distribución del total de empleados afectados (109, según lo señalado en el apartado 2º), entre los distintos Centros Directivos de dicho Departamento.

Anexo

Unidad/Centro directivo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Gabinete consejero	0
Secretaría General Técnica	1
Total	1

Organismos autónomos: SCS.

Dirección Del Servicio Canario de Salud	5
Dirección General de Recursos Económicos	9
Dirección General de Recursos Humanos	9
Dirección General de Programas Asistenciales	4
Dirección General de Farmacia	7
Dirección General de Salud Pública	26
Secretaría General	13
Dirección de Área de Fuerteventura	4
Dirección de Área de Gran Canaria	5
Dirección de Área de La Gomera	5
Dirección de Área de La Palma	1
Dirección de Área de Lanzarote	5
Dirección de Área de Tenerife	15
Total	108

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3186 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Sanidad afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.648, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.52.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Sanidad afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2ª) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Sanidad afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un ÚNICO efectivo (1), al que debe adicionarse un total de ciento ocho (108) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Servicio Canario de la Salud –SCS–), resultando un total de 109 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3187 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Sanidad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.649, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.53.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Sanidad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

HORARIO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD AFECTADOS CON REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de las citadas Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Sanidad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la

Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE-3202”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3188 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Sanidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.650, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.54.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Sanidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Sanidad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202.

3º) Como consecuencia de lo anterior, puede concluirse, sin lugar a dudas, que la aplicación de la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 afecta de forma absolutamente igual a todos los empleados de la Consejería de Sanidad incluidos dentro de su ámbito de aplicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3189 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Sanidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.651, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.55.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Sanidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. *Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.*

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. *No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.*

3. *El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.*

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Sanidad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202, sin que los servicios prestados por dicho Departamento se hayan visto afectados en modo alguno como consecuencia de la aplicación de la medida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3190 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.652, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.56.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de noventa y siete (97), a los que debe adicionarse un total de cuarenta (40) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria –ICCA– e Instituto Canario de Investigaciones Agrarias –ICIA–), resultando un total de 137 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal.

3º) El porcentaje de reducción de jornada y proporcional de retribuciones aplicable a los mismos ha sido, en todos los casos, del 20 %, al no concurrir en ninguno de ellos el supuesto previsto en el número 2 de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 (jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual).

4º) En cuanto a cuáles sean los servicios a que se encuentra adscrito el personal adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas al que le resulta de aplicación la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, se acompaña Anexo en el que se refleja la distribución del total de empleados afectados (137, según lo señalado en el apartado 2º), entre los distintos Centros Directivos de dicho Departamento.

Anexo

Unidad/Centro directivo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Gabinete consejero	0
Vicec. Agricultura y Ganadería	10
D.G. Agricultura y Desarrollo Rural	40
D.G. Ganadería	5
Vicec. Pesca y Aguas	24
Secretaría General Técnica	18
Total	97

Organismos autónomos.

Organismo autónomo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA)	4
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)	36
Total	40

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3191 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.653, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.57.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de noventa y siete (97), a los que debe adicionarse un total de cuarenta (40) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria –ICCA– e Instituto Canario de Investigaciones Agrarias –ICIA–), resultando un total de 137 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3192 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.654, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.58.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

HORARIO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS AFECTADOS CON REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2ª) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de las citadas Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE. 3202.”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3193 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.655, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.59.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente

a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202.

3º) Como consecuencia de lo anterior, puede concluirse, sin lugar a dudas, que la aplicación de la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 afecta de forma absolutamente igual a todos los empleados de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas incluidos dentro de su ámbito de aplicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.656, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.60.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y Aguas afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202, sin que los servicios prestados por dicho Departamento se hayan visto afectados en modo alguno como consecuencia de la aplicación de la medida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3195 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.748, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.61.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. *Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.*

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de cientoveintiuno (121), a los que debe adicionarse un total de seis (6) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Instituto Canario de Estadística –ISTAC–), resultando un total de 127 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal.

3º) El porcentaje de reducción de jornada y proporcional de retribuciones aplicable a los mismos ha sido, en todos los casos del 20 %, al no concurrir en ninguno de ellos el supuesto previsto en el número 2 de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 (jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual).

4º) En cuanto a cuáles sean los servicios a que se encuentra adscrito el personal de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad al que le resulta de aplicación la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, se acompaña Anexo en el que se refleja la distribución del total de empleados afectados (127, según lo señalado en el apartado 2º), entre los distintos Centros Directivos de dicho Departamento.

Anexo

Unidad/Centro directivo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Gabinete consejero	0
Vicec. Economía y As. Económicos con la U.E.	4
D.G. Promoción Económica	7
D.G. As. Económicos con la U.E.	8
D.G. Relaciones con África	1
Vicec. Hacienda y Planificación	0
D.G. Planificación y Presupuesto	10
D.G. Tesoro y Política Financiera	10
D.G. Tributos	21
D.G. Patrimonio y Contratación	3
Secretaría General Técnica	14
Intervención General	28
D.G. Seguridad y Emergencias	15
Total	121

Organismos autónomos.

Organismo autónomo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Instituto Canario de Estadística (Istac)	6
Total	6

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3196 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.749, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.62.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de ciento veintiuno (121), a los que debe adicionarse un total de seis (6) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de dicho Departamento (Instituto Canario de Estadística –ISTAC–), resultando un total de 127 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3197 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.751, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.63.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202.

3º) Como consecuencia de lo anterior, puede concluirse, sin lugar a dudas, que la aplicación de la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 afecta de forma absolutamente igual a todos los empleados de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad incluidos dentro de su ámbito de aplicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3198 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.751, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.64.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202.

3º) Como consecuencia de lo anterior, puede concluirse, sin lugar a dudas, que la aplicación de la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 afecta de forma absolutamente igual a todos los empleados de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad incluidos dentro de su ámbito de aplicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3199 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.752, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.65.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202, sin que los servicios prestados por dicho Departamento se hayan visto afectados en modo alguno como consecuencia de la aplicación de la medida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3200 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.657, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.66.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de este Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de treinta y siete (37), a los que debe adicionarse un total de tres (3) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de este Departamento (ICAP e ICI), resultando un total de 40 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal.

3º) El porcentaje de reducción de jornada y proporcional de retribuciones aplicable a los mismos ha sido, en todos los casos del 20 %, al no concurrir en ninguno de ellos el supuesto previsto en el número 2 de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 (jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual).

4º) En cuanto a cuáles sean los servicios a que se encuentra adscrito el personal adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad al que le resulta de aplicación la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, se acompaña Anexo en el que se refleja la distribución del total de empleados afectados (40, según lo señalado en el apartado 2º), entre los distintos Centros Directivos del Departamento.

Anexo

Unidad/Centro directivo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Gabinete consejero	0
Vicec.Relac.Parlamento, Participac.Ciudadana y Juventud	0
D.G.Relac.Institucionales, Participac.Ciudadana y Juventud	7
Viceconsejería de Administración Pública	0
D.G. Función Pública	7
D.G.Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	4
Inspección General de Servicios	8
Viceconsejería de Justicia	3
D.G.Relaciones Administración Justicia	8
Secretaría General Técnica	0
Total	37

Organismos autónomos.

Organismo autónomo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Instituto Canario de Admón.Pública (ICAP)	2
Instituto Canario de Igualdad (ICI)	1
Total	3

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3201 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.658, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.67.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de este Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de treinta y siete (37), a los que debe adicionarse un total de tres (3) empleados adscritos a los Organismos Autónomos de este Departamento (ICAP e ICI), resultando un total de 40 afectados en el ámbito de la Consejería, todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal.”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3202 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.659, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.68.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

HORARIO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD CON REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2ª) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Se adjunta al presente copia de las citadas Instrucciones).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, que se acompañan”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3203 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afeción de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.660, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.69.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Se adjunta al presente copia de las citadas Instrucciones).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, que se acompañan.

3º) Como consecuencia de lo anterior, puede concluirse, sin lugar a dudas, que la aplicación de la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 afecta de forma absolutamente igual a todos los empleados de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad incluidos dentro de su ámbito de aplicación.”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3204 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.661, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.70.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Se adjunta al presente copia de las citadas Instrucciones).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo

derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, que se acompañan, sin que los servicios prestados por este Departamento se hayan visto afectados en modo alguno como consecuencia de la aplicación de la medida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3205 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.662, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.71.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario

que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de noventa y dos (92), todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal.

3º) El porcentaje de reducción de jornada y proporcional de retribuciones aplicable a los mismos ha sido, en todos los casos del 20 %, al no concurrir en ninguno de ellos el supuesto previsto en el número 2 de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 (jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual).

4º) En cuanto a cuáles sean los servicios a que se encuentra adscrito el personal adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial al que le resulta de aplicación la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, se acompaña Anexo en el que se refleja la distribución del total de empleados afectados (92, según lo señalado en el apartado 2º), entre los distintos Centros Directivos de dicho Departamento.

Anexo

Unidad/Centro directivo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Gabinete consejero	1
Vicec. Infraestructuras y Planificación	16
D.G. Infraestructura Vía	10
D.G. Transportes	6
Vicec. Política Territorial	0
D.G. Ordenación del Territorio	35
Secretaría General Técnica	24
Total	92

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3206 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.663, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.72.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2ª) El total de empleados públicos adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de noventa y dos (92), todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3207 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.664, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.73.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

HORARIO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL CON REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2ª) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de las citadas Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE. 3202”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3208 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.665, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.74.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202.

3º) Como consecuencia de lo anterior, puede concluirse, sin lugar a dudas, que la aplicación de la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 afecta de forma absolutamente igual a todos los empleados de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial incluidos dentro de su ámbito de aplicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3209 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción en de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.666, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.75.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción en de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202, sin que los servicios prestados por dicho Departamento se hayan visto afectados en modo alguno como consecuencia de la aplicación de la medida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3212 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.798, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.76.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2ª) El total de empleados públicos adscritos a la Presidencia del Gobierno afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de cincuenta (50), todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal.

3ª) El porcentaje de reducción de jornada y proporcional de retribuciones aplicable a los mismos ha sido, en todos los casos del 20 %, al no concurrir en ninguno de ellos el supuesto previsto en el número 2 de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 (jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual).

4ª) En cuanto a cuáles sean los servicios a que se encuentra adscrito el personal adscrito a la Presidencia del Gobierno al que le resulta de aplicación la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, se acompaña Anexo en el que se refleja la distribución del total de empleados afectados (50, según lo señalado en el apartado 2ª), entre los distintos Centros Directivos de dicho Departamento.

Anexo

Unidad/Centro directivo	Nº empleados afectados DA 57ª Ley 10/2012
Dirección General de Relaciones Exteriores	3
Viceconsejería de Turismo	2
Dirección General de Infraestructura Turística	5
Dirección General de Ordenación y Promoción Turística	9
Secretaría General	6
Dirección General del Servicio Jurídico	8
Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información	17
Total	50

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3213 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Presidencia del Gobierno afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.799, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.77.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados adscritos a la Presidencia del Gobierno afectados por la reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) El total de empleados públicos adscritos a la Presidencia del Gobierno afectados por la medida establecida por la citada Disposición Adicional, asciende (conforme a efectivos en alta en la nómina de dicho Departamento correspondiente al mes de febrero de 2013), a un total de cincuenta (50), todos ellos funcionarios interinos, personal laboral indefinido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y personal laboral temporal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3214 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos de la Presidencia del Gobierno con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.800, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.78.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre horario de trabajo de los empleados adscritos de la Presidencia del Gobierno con reducción de la jornada laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

HORARIO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO AFECTADOS CON REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. *Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.*

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. *No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.*

3. *El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.*

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de las citadas Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Presidencia del Gobierno afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE. 3202”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.801, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.79.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a los trabajadores adscritos a la Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. *Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.*

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4. La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Presidencia del Gobierno afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202.

3º) Como consecuencia de lo anterior, puede concluirse, sin lugar a dudas, que la aplicación de la medida establecida en virtud de la Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de PGCAC para 2013 afecta de forma absolutamente igual a todos los empleados de la Presidencia del Gobierno incluidos dentro de su ámbito de aplicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3216 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.802, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.80.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre afección de la reducción de la jornada laboral a la prestación de los servicios en la Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AFECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) La Disposición Adicional Quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establece:

“*Quincuagésimo séptima.- Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*”

1. *Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades de Derecho público con presupuesto limitativo, se reduce en un 20 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.*

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. *No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un 10 por 100, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.*

3. *El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.*

4. *La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las gerencias y centros de salud del Servicio Canario de la Salud, ni al personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia que presta servicios en la red transfusional y bancos de sangre”.*

2º) Para la aplicación de lo previsto en la citada Disposición Adicional, por la Dirección General de la Función Pública fueron dictadas, en fecha 10 de enero de 2013, las oportunas Instrucciones, en virtud de las que queda claramente establecido (particularmente, en la Instrucción Segunda) el régimen de jornada de los afectados por la misma. (Copia de tales Instrucciones ha sido aportada como documentación adjunta a la PE. 3202).

El horario de trabajo de los empleados públicos adscritos a la Presidencia del Gobierno afectados por la medida establecida en virtud de la D.A. 57ª de la LPGCAC para 2013, se ajusta estrictamente a lo derivado de la aplicación de la reducción de jornada dispuesto por la Ley 10/2012, y a lo previsto en las ya citadas Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2013, aportadas como documentación adjunta en la respuesta dada a la PE 3202, sin que los servicios prestados por dicho Departamento se hayan visto afectados en modo alguno como consecuencia de la aplicación de la medida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3217 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre Anteproyecto de Ley del Fuego, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.595, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.81.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre Anteproyecto de Ley del Fuego, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ANTEPROYECTO DE LEY DEL FUEGO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En estos momentos, se está revisando el INFOCA para optimizar los mecanismos de respuesta ante incendios forestales. El nuevo texto estará a principios del mes de marzo. Este incluirá a los incendios forestales, a los agrícolas y a los incendios de interfase agrícola/forestal y urbano/forestal pero no regula la actuación en los incendios exclusivamente urbanos“.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3218 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.596, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.82.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

DISPENSA A MUNICIPIOS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no concedió, en el año 2009, la dispensa a ningún municipio de Canarias de disponer de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamento“.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3219 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.597, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.83.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

DISPENSA A MUNICIPIOS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no concedió, en el año 2010, la dispensa a ningún municipio de Canarias de disponer de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamento“.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3220 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.598, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.84.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

DISPENSA A MUNICIPIOS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no concedió, en el año 2011, la dispensa a ningún municipio de Canarias de disponer de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamento“.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3221 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.599, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.85.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre dispensa a municipios de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamentos en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

DISPENSA A MUNICIPIOS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no concedió, en el año 2012, la dispensa a ningún municipio de Canarias de disponer de servicios de protección civil y prevención, extinción de incendios y salvamento“.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.600, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.86.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INTERVENCIONES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tipología de intervención de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento ha sido las siguientes:

- Incidentes sanitarios
- Salvamento Marítimo
- Incidentes de Seguridad
- Búsquedas y rescates de personas
- Incidentes con productos inflamables o peligrosos
- Daños por agua o FMA
- Tráfico
- Asistencia técnica
- Rescate de animales
- Incidentes en hogares
- Fuego.

Se indica que la sigla FMA significa Fenómenos Meteorológicos Adversos”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.601, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.87.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INTERVENCIONES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tipología de intervención de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento ha sido las siguientes:

- Incidentes sanitarios
- Salvamento Marítimo
- Incidentes de Seguridad
- Búsquedas y rescates de personas
- Incidentes con productos inflamables o peligrosos
- Daños por agua o FMA
- Tráfico
- Asistencia técnica
- Rescate de animales
- Incidentes en hogares
- Fuego.

Se indica que la sigla FMA significa Fenómenos Meteorológicos Adversos.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3228 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.602, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.88.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INTERVENCIONES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tipología de intervención de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento ha sido las siguientes:

- Incidentes sanitarios
- Salvamento Marítimo
- Incidentes de Seguridad
- Búsquedas y rescates de personas
- Incidentes con productos inflamables o peligrosos
- Daños por agua o FMA
- Tráfico
- Asistencia técnica
- Rescate de animales
- Incidentes en hogares
- Fuego.

Se indica que la sigla FMA significa Fenómenos Meteorológicos Adversos.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3229 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.603, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.89.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre intervenciones de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INTERVENCIONES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tipología de intervención de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento ha sido las siguientes:

- Incidentes sanitarios
- Salvamento Marítimo
- Incidentes de Seguridad
- Búsquedas y rescates de personas
- Incidentes con productos inflamables o peligrosos

- Daños por agua o FMA
- Tráfico
- Asistencia técnica
- Rescate de animales
- Incidentes en hogares
- Fuego.

Se indica que la sigla FMA significa Fenómenos Meteorológicos Adversos.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3230 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre tiempo de respuesta de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.604, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.90.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre tiempo de respuesta de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

TIEMPO DE RESPUESTA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El tiempo medio de respuesta por parte de los servicios activados por el 1-1-2 entre la entrada de la llamada al CECOES y la llegada de los recursos es de 27 minutos.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3231 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre estatuto del bombero, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 3.065, de 27/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.91.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre estatuto del bombero, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ESTATUTO DEL BOMBERO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se tiene este objetivo en esta legislatura. Lo que se está haciendo que tenga relación es la definición y homologación de la formación de los diferentes grupos de extinción de incendios forestales en el marco de la revisión del INFOCA. Uno de los destinatarios de esta formación son los bomberos urbanos (Consortios de Emergencias).

Una vez definido el programa formativo para cada tipo de unidad de extinción, se homologará y acreditará esa formación a través del órgano competente de tal forma que todo el personal que trabaje en la extinción de incendios forestales en Canarias con independencia de su administración de origen sepa las capacidades de cada unidad de extinción en base a la homologación de la que dispongan.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3238 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.92.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

DESPIDOS EN GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS.

PE-3238

[...]

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta	Respuesta
PE- 3238: ¿Cuántos despidos se han realizado en la Sociedad Pública GSC en el año 2010?	1

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3239 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.93.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

DESPIDOS EN GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS EN 2011.

PE-3239

[...]

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta	Respuesta
PE- 3239: ¿Cuántos despidos se han realizado en la Sociedad Pública GSC en el año 2011?	9

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3240 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.94.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

DESPIDOS EN GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS EN 2012.

PE-3240

[...]

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta	Respuesta
PE- 3240: ¿Cuántos despidos se han realizado en la Sociedad Pública GSC en el año 2012?	26

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3241 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos objetivos de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.95.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos objetivos de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

DESPIDOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS.
[...]

PE-3241

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta	Respuesta
PE-3241: En el caso de que se hubieran efectuado despidos del personal fijo o indefinido de la Sociedad Pública GSC en el año 2010, ¿Cuántos han sido considerados como objetivos?	0

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos objetivos de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.96.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos objetivos de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

DESPIDOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS EN 2011. PE-3242
[...]

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta	Respuesta
PE-3242: En el caso de que se hubieran efectuado despidos del personal fijo o indefinido de la Sociedad Pública GSC en el año 2011, ¿Cuántos han sido considerados como objetivos?	8

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3243 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos objetivos de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno.*(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)**(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.97.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despidos objetivos de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

DESPIDOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS EN 2012. PE-3243 [...]

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta	Respuesta
PE-3243: En el caso de que se hubieran efectuado despidos del personal fijo o indefinido de la Sociedad Pública GSC en el año 2012, ¿Cuántos han sido considerados como objetivos?	26

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3244 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos objetivos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno.*(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)**(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.98.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos objetivos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDOS OBJETIVOS EN GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS. PE-3244

[...]

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta	Respuesta
PE- 3244: Si se han producido despidos objetivos en la Sociedad Pública de GSC en el año 2010, ¿Que importe se ha abonado en concepto de indemnización por estos despidos?	0

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3245 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos objetivos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.99.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos objetivos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDOS OBJETIVOS EN GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS EN 2011. PE-3245

[...]

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta	Respuesta
PE-3245: Si se han producido despidos objetivos en la Sociedad Pública de GSC en el año 2011, ¿Que importe se ha abonado en concepto de indemnización por estos despidos?	384.262,52

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3246 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos objetivos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.100.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos objetivos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDOS OBJETIVOS EN GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS EN 2012. PE-3246

[...]

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta	Respuesta
PE-3246: Si se han producido despidos objetivos en la Sociedad Pública de GSC en el año 2012, ¿Que importe se ha abonado en concepto de indemnización por estos despidos?	397.143,71

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3247 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.101.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDOS OBJETIVOS EN GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS.PE-3247
[...]

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta	Respuesta
PE-3247: Si se han producido despidos en la Sociedad Pública de GSC en el año 2010, ¿En cuántos despidos se ha indemnizado con más de 20 días por año trabajado?	1

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3248 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.102.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDOS EN GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS EN 2011.PE-3248
[...]

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-3248: Si se han producido despidos en la Sociedad Pública de GSC en el año 2011, ¿En cuántos despidos se ha indemnizado con más de 20 días por año trabajado?	7
--	---

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3249 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.667, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.103.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indemnización por despidos en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDOS EN GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS EN 2012.PE-3249 [...]

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta	Respuesta
PE-3249: Si se han producido despidos en la Sociedad Pública de GSC en el año 2012, ¿En cuántos despidos se ha indemnizado con más de 20 días por año trabajado?	14

[...]

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3250 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre desarrollo del Real Decreto por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.605, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.104.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre desarrollo del Real Decreto por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

DESARROLLO DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La DGSE ha elaborado un borrador de Decreto por el que se regula la autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que pueden dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que desarrolla el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Para elaborar dicho borrador se han mantenido reuniones de trabajo con representación de todas las administraciones afectadas habiendo llegado a un documento de consenso. Dicho borrador se someterá a informe de la Comisión Autonómica de Protección Civil y Atención de Emergencias en la sesión que pretende celebrar entre los meses de abril y mayo “.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3251 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre planes de autoprotección homologados o autorizados, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.606, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.105.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre planes de autoprotección homologados o autorizados, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN HOMOLOGADOS O AUTORIZADOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el PLATECA, actualizado en Decreto 1/2005 de 18 de enero, se indica en el apartado 1.5.4.4 “Aprobación y homologación de Planes de Autoprotección”, que los titulares de las actividades, establecimientos e instalaciones, relacionados en el apartado 1.5.3 de este Plan, de acuerdo con los criterios que se establezcan en la normativa vigente, deberán elaborar y aprobar sus planes de autoprotección, que enviarán a sus respectivos ayuntamientos, así como que para su homologación definitiva los mencionados planes se remitirán a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias.

No se ha emitido durante 2010 ningún Plan de Autoprotección para su homologación a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias, siendo en último caso este órgano colegiado al que hubiera correspondido realizar las homologaciones definitivas de los planes de autoprotección de las actividades, establecimientos o instalaciones incluidas en el apartado 1.5.3 del PLATECA, y de acuerdo con los criterios que se establezcan en la normativa vigente.

En Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, no se establece la realización por parte los órganos competentes en materia de protección civil en el ámbito autonómico de la homologación o autorización de los planes de autoprotección. No se establece en la anteriormente mencionada normativa vigente que corresponda al Gobierno de Canarias la homologación o autorización de los planes de autoprotección.

Desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias, se ha prestado servicio de asesoramiento, apoyo y colaboración a las diferentes Administraciones Públicas y órganos competentes en materia de autoprotección, realizando la información de 16 Planes de Autoprotección en el año 2010 “.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre planes de autoprotección homologados o autorizados en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.607, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.106.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre planes de autoprotección homologados o autorizados en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN HOMOLOGADOS O AUTORIZADOS EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el PLATECA, actualizado en Decreto 1/2005 de 18 de enero, se indica en el apartado 1.5.4.4 “Aprobación y homologación de Planes de Autoprotección”, que los titulares de las actividades, establecimientos e instalaciones, relacionados en el apartado 1.5.3 de este Plan, de acuerdo con los criterios que se establezcan en la normativa vigente, deberán elaborar y aprobar sus planes de autoprotección, que enviarán a sus respectivos ayuntamientos, así como que para su homologación definitiva los mencionados planes se remitirán a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias.

No se ha emitido durante 2011 ningún Plan de Autoprotección para su homologación a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias, siendo en último caso este órgano colegiado al que hubiera correspondido realizar las homologaciones definitivas de los planes de autoprotección de las actividades, establecimientos o instalaciones incluidas en el apartado 1.5.3 del PLATECA, y de acuerdo con los criterios que se establezcan en la normativa vigente.

En Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, no se establece la realización por parte los órganos competentes en materia de protección civil en el ámbito autonómico de la homologación o autorización de los planes de autoprotección. No se establece en la anteriormente mencionada normativa vigente que corresponda al Gobierno de Canarias la homologación o autorización de los planes de autoprotección.

Desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias, se ha prestado servicio de asesoramiento, apoyo y colaboración a las diferentes Administraciones Públicas y órganos competentes en materia de autoprotección, realizando la información de 3 Planes de Autoprotección en el año 2011 “.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3253 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre planes de autoprotección homologados o autorizados en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.608, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.107.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre planes de autoprotección homologados o autorizados en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN HOMOLOGADOS O AUTORIZADOS EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el PLATECA, actualizado en Decreto 1/2005 de 18 de enero, se indica en el apartado 1.5.4.4 “Aprobación y homologación de Planes de Autoprotección”, que los titulares de las actividades, establecimientos e instalaciones, relacionados en el apartado 1.5.3 de este Plan, de acuerdo con los criterios que se establezcan en la normativa vigente, deberán elaborar y aprobar sus planes de autoprotección, que enviarán a sus respectivos ayuntamientos, así como que para su homologación definitiva los mencionados planes se remitirán a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias.

No se ha emitido durante 2012 ningún Plan de Autoprotección para su homologación a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias, siendo en último caso este órgano colegiado al que hubiera correspondido realizar las homologaciones definitivas de los planes de autoprotección de las actividades, establecimientos o instalaciones incluidas en el apartado 1.5.3 del PLATECA, y de acuerdo con los criterios que se establezcan en la normativa vigente.

En Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, no se establece la realización por parte los órganos competentes en materia de protección civil en el ámbito autonómico de la homologación o autorización de los planes de autoprotección. No se establece en la anteriormente mencionada normativa vigente que corresponda al Gobierno de Canarias la homologación o autorización de los planes de autoprotección.

Desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias, se ha prestado servicio de asesoramiento, apoyo y colaboración a las diferentes Administraciones Públicas y órganos competentes en materia de autoprotección, realizando la información de 11 Planes de Autoprotección en el año 2012 “.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3254 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre capacitación del personal que realiza los planes de autoprotección, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.609, de 20/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.108.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre capacitación del personal que realiza los planes de autoprotección, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el proyecto de Decreto por el que se regulará la autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que pueden dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, se han incluido en su articulado la figura del técnico competente para la elaboración de planes de autoprotección, y el establecimiento de requisitos mínimos para este personal técnico con competencias para la elaboración de planes de autoprotección para que quede garantizada la capacitación del personal y la adecuada calidad de los planes.

Así mismo, en el mismo texto se ha hecho referencia en su artículo a que la formación que debe cursar el técnico competente se publicará por Orden del Gobierno de Canarias existiendo ya una propuesta formativa al respecto“.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3255 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre registro público oficial de plan de autoprotección autorizado, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 3.066, de 27/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.109.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre registro público oficial de plan de autoprotección autorizado, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

REGISTRO PÚBLICO OFICIAL DE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN AUTORIZADO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ya se llevado a cabo el trámite el Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Autonómico de planes de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Este borrador de Proyecto de Decreto se informó en la Sesión 1/2010, de 25 de junio de 2010, de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias y el mismo ha sido publicado con fecha 1 de marzo en el Boletín Oficial de Canarias, Decreto 30/2013 de 8 de febrero.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3256 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros de Educación Infantil y Primaria para alumnado con discapacidad auditiva en los cursos 2011/12 y 2012/13, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.753, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.110.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros de Educación Infantil y Primaria para alumnado con discapacidad auditiva en los cursos 2011/12 y 2012/13, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CURSOS 2011/12 Y 2012/13,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Centros públicos de atención educativa preferente para discapacidad auditiva de Educación Infantil, Primaria proporciona respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por discapacidad auditiva y que precisa de recursos personales o materiales específicos de difícil generalización, cuentan con profesorado especialista en Audición y Lenguaje y con personal Especialistas en Lengua de Signos.

Los Centros de Educación infantil y primaria que se encuentran en la red de centros ordinarios de atención educativa preferente para discapacidad auditiva son:

Fuerteventura:

			2011/2012	2012/2013
35006631	CEIP	Agustín Millares Carló	6	6
35008317	CEIP	Gran Tarajal	4	3

Gran Canaria

			2011/2012	2012/2013
35004348	CEIP	Amelia Vega Monzón	9	8
35001311	CEIP	Don Benito	13	12
35014494	CEIP	En Las Palmas	4	4
35001301	CEIP	León y Castillo	6	4
35008901	CEIP	Maestro Manuel Cruz Saavedra	5	4
35006448	CEIP	Néstor de la Torre	10	7
35007799	CEIP	Tinguaro	5	6

La Gomera

			2011/2012	2012/2013
38001814	CEO	Mario Lhermet Vallier	1	1

Lanzarote

			2011/2012	2012/2013
35004208	CEIP	César Manrique Cabrera	6	2

La Palma

			2011/2012	2012/2013
38003185	CEIP	Mariela Cáceres Pérez	1	1
38004967	CEIP	Tagoja	5	4

Tenerife

			2011/2012	2012/2013
38008584	CEIP	Baldomero Bethencourt Francés	4	4
35000227	CEIP	Benito Méndez Tarajano	6	7
38009771	CEIP	Camino Largo	15	5
38003926	CEIP	César Manrique	10	6
38008122	CEIP	Chimisay	10	16
38006915	CEIP	Ernesto Castro Fariña	16	14
38000421	CEIP	Pérez Valero	19	17

...“.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3257 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre institutos de Educación Secundaria Obligatoria para alumnado con discapacidad auditiva en los cursos 2011/12 y 2012/13, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.754, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.111.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre institutos de Educación Secundaria Obligatoria para alumnado con discapacidad auditiva en los cursos 2011/12 y 2012/13, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CURSOS 2011/12 Y 2012/13,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Centros públicos de atención educativa preferente para discapacidad auditiva de Secundaria que proporciona respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por discapacidad auditiva y que precisa de recursos personales o materiales específicos de difícil generalización, cuentan con profesorado especialista en Audición y Lenguaje y con Intérpretes de Lengua de Signo.

Los Centros de Educación Secundaria Obligatoria que se encuentran en la red de centros ordinarios de atención educativa preferente para discapacidad auditiva son:

Fuerteventura

			2011/2012	2012/2013
35003630	IES	San Diego de Alcalá	2	2

Gran Canaria

			2011/2012	2012/2013
35009863	IES	Agaete	2	1
35009346	IES	Casas Nuevas	9	6
35003563	IES	Felo Monzón Grau Bassas	11	8
35002960	IES	La Minilla	11	12

Lanzarote

			2011/2012	2012/2013
35009838	IES	Teguise	1	5

La Palma

			2011/2012	2012/2013
38003197	IES	Eusebio Barreto Lorenzo	3	5
38005066	IES	Virgen de Las Nieves	2	1

Tenerife

			2011/2012	2012/2013
38003963	IES	Agustín de Betancourt	5	7
38002831	IES	Canarias Cabrera Pinto	18	17
38015382	IES	Ichasagua	10	9
38011157	IES	Los Naranjeros	1	0
38002089	IES	Lucas Martín Espino	4	4
38006204	IES	Tomás de Iriarte	3	3

...“

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3258 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre equipos de orientación educativa y psicopedagógicos con profesorado para alumnado con discapacidad auditiva, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.755, de 22/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.112.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre equipos de orientación educativa y psicopedagógicos con profesorado para alumnado con discapacidad auditiva, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICOS CON PROFESORADO PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los EOEP tienen entre sus funciones el valorar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, asesorando en la respuesta educativa más adecuada, participando en el seguimiento del proceso educativo de estos alumnos y alumnas. Además asesoran a los centros y colaborar en la orientación personal, educativa, familiar y profesional de los escolares, participando, entre otros, en los diseños de los planes de acción tutorial, orientación profesional y acciones compensadoras de la educación.

Existen 36 Equipos de Zona y 8 Equipos Específicos para atender determinadas discapacidades. Se los EOEP Específicos, 2 están destinados a la discapacidad auditiva, cada uno de ellos tiene ámbito provincial.

Los EOEP Específicos atienden tanto a los centros de la red de centros de atención educativa preferente como a cualquier centro educativo que tenga alumnado sordo, ya sean sostenidos con centros públicos como centros privados.

Los centros ordinarios atendidos por los EOEP Específicos en el curso 2012-2013 son:

El Hierro	38007373	CEIP	Valverde
Fuerteventura	35000173	CEO	Antigua
Fuerteventura	35001025	CEIP	Morro Jable
Fuerteventura	35003630	IES	San Diego de Alcalá
Fuerteventura	35005641	CEIP	Francisca Pérez
Fuerteventura	35006187	IES	Puerto del Rosario
Fuerteventura	35006631	CEIP	Agustín Millares Carló
Fuerteventura	35008317	CEIP	Gran Tarajal
Fuerteventura	35009140	CEIP	La Lajita
Fuerteventura	35014032	CEIP	Antoñito El Farero
Gran Canaria	35000598	CEIP	Antonio Padrón
Gran Canaria	35000781	CEIP	Doctor Juan Espino Sánchez
Gran Canaria	35001268	CEIP	Fernando Guanarteme
Gran Canaria	35001301	CEIP	León y Castillo
Gran Canaria	35001311	CEIP	Don Benito
Gran Canaria	35001751	CPEIPS	Santo Domingo Savio
Gran Canaria	35001761	CPEIPS	Norte
Gran Canaria	35001803	CPEIPS	San José Dominicás
Gran Canaria	35002029	CPEIPS	San Antonio María Claret
Gran Canaria	35002893	CEIP	Aragón
Gran Canaria	35002923	IES	Isabel de España

Gran Canaria	35002960	IES	La Minilla
Gran Canaria	35003034	EASD	Gran Canaria
Gran Canaria	35003393	IES	Islas Canarias
Gran Canaria	35003563	IES	Felo Monzón Grau Bassas
Gran Canaria	35003812	CEO	Tunte
Gran Canaria	35004348	CEIP	Amelia Vega Monzón
Gran Canaria	35006448	CEIP	Néstor de la Torre
Gran Canaria	35006643	IES	Faro de Maspalomas
Gran Canaria	35007799	CEIP	Tinguaro
Gran Canaria	35007891	IES	Simón Pérez
Gran Canaria	35007970	CEIP	Santa Bárbara
Gran Canaria	35008093	CEIP	Los Tarahales
Gran Canaria	35008411	IES	El Calero
Gran Canaria	35008691	CEO	Omayra Sánchez
Gran Canaria	35008706	CEIP	Atlántida
Gran Canaria	35008901	CEIP	Maestro Manuel Cruz Saavedra
Gran Canaria	35009139	IES	La Vega de San José
Gran Canaria	35009334	IES	Roque Amagro
Gran Canaria	35009346	IES	Casas Nuevas
Gran Canaria	35009413	CEIP	Los Quintana
Gran Canaria	35009863	IES	Agaeete
Gran Canaria	35009875	IES	La Aldea de San Nicolás
Gran Canaria	35009905	CEIP	Alcaravaneras
Gran Canaria	35010208	IES	Schamann
Gran Canaria	35010488	IES	Carrizal
Gran Canaria	35010609	IES	Bañaderos-Cipriano Acosta
Gran Canaria	35014494	CEIP	EN Las Palmas
La Gomera	38001814	CEO	Mario Lhermet Vallier
La Gomera	38004891	CEIP	Ruiz de Padrón
La Gomera	38011583	IES	San Sebastián de La Gomera
La Palma	38003185	CEIP	Mariela Cáceres Pérez
La Palma	38003197	IES	Eusebio Barreto Lorenzo
La Palma	38004062	CEIP	Puntagorda
La Palma	38004967	CEIP	Tagoja
La Palma	38005066	IES	Virgen de Las Nieves
Lanzarote	35000227	CEIP	Benito Méndez Tarajano
Lanzarote	35004208	CEIP	César Manrique Cabrera
Lanzarote	35009255	CEIP	Mercedes Medina Díaz
Lanzarote	35009838	IES	Teguise
Lanzarote	35010543	IES	Playa Honda
Tenerife	38000238	CEO	Andrés Orozco
Tenerife	38000421	CEIP	Pérez Valero
Tenerife	38000731	CEIP	Nicolás Díaz Dorta
Tenerife	38001437	CEIP	Plus Ultra
Tenerife	38001620	CPEIPS	Santo Domingo
Tenerife	38002065	IES	San Marcos
Tenerife	38002089	IES	Lucas Martín Espino
Tenerife	38002831	IES	Canarias Cabrera Pinto
Tenerife	38003409	CEO	Manuel de Falla
Tenerife	38003926	CEIP	César Manrique
Tenerife	38003963	IES	Agustín de Betancourt
Tenerife	38005558	CEO	Hermanos Estévez Murphy
Tenerife	38005649	CPEIPS	Hispano Inglés
Tenerife	38005820	CPEIPS	Adonai
Tenerife	38006174	IES	Buenavista
Tenerife	38006204	IES	Tomás de Iriarte
Tenerife	38006228	IES	César Manrique
Tenerife	38006472	CEIP	San Fernando
Tenerife	38006538	CEIP	José Esquivel
Tenerife	38006681	CEIP	Samoga
Tenerife	38006812	CEIP	Emeterio Gutiérrez Albelo- Agua García
Tenerife	38006915	CEIP	Ernesto Castro Fariña
Tenerife	38007798	CEIP	Hermano Pedro
Tenerife	38008110	CEIP	Mency Bentor
Tenerife	38008122	CEIP	Chimisay
Tenerife	38008584	CEIP	Baldomero Bethencourt Francés
Tenerife	38009357	CEIP	Machado
Tenerife	38009771	CEIP	Camino Largo
Tenerife	38010712	IES	Los Cristianos
Tenerife	38010724	IES	Rafael Arozarena
Tenerife	38010839	IES	El Sobradillo
Tenerife	38011157	IES	Los Naranjeros
Tenerife	38011522	IES	Valle Guerra
Tenerife	38011650	CPEIPS	Escuelas Pías
Tenerife	38011856	IES	Tamaimo
Tenerife	38015278	IES	Cruz Santa
Tenerife	38015382	IES	Ichasagua

...“

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3259 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre profesorado especialista en Lengua de Signo para alumnado con discapacidad auditiva, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.803, de 25/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.113.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre profesorado especialista en Lengua de Signo para alumnado con discapacidad auditiva, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PROFESORADO ESPECIALISTA EN LENGUA DE SIGNO PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Centros públicos de atención educativa preferente para discapacidad auditiva son centros escolares de Educación Infantil, Primaria o Secundaria, en estos centros se da respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por discapacidad auditiva, que precisan de recursos personales o materiales específicos y es por ello por lo que contamos con una red de centros que proporcionan esta atención específica. Los centros cuentan con profesorado especialista en Audición y Lenguaje y con personal Especialistas en Lengua de Signos Español (Infantil y Primaria) o Intérpretes de Lengua de Signo (Secundaria).

El personal Especialista en Lengua de Signos, es personal contratado por FUNCASOR y sus competencias es apoyar la enseñanza de la lengua de signos que puede ser proporcionada por el profesorado especialista en Audición y Lenguaje, de forma que se realice una inmersión lingüística destinada a mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado.

El personal especialista en Lengua de Signos, no es profesorado, son auxiliares de esta lengua.

El personal que a esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa le consta como contratado por FUNCANSOR para el desarrollo de las acciones anteriormente señaladas es:

Islas	Nº ELSE	Nº alumnado
Tenerife	3	73
La Palma	1	6
Gran Canaria	3	34
Lanzarote	1	8
Fuerteventura	1	9

...“

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3260 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la cirugía cardiaca pediátrica del Hospital Materno de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.668, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.114.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la cirugía cardiaca pediátrica del Hospital Materno de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA CIRUGÍA CARDIACA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En este momento se encuentra realizando su trabajo el grupo de análisis compuesto por profesionales asistenciales del Complejo Hospitalario Insular Materno-Infantil y técnicos de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud, que se constituyó con el objeto de realizar el “análisis del proceso de atención a la cirugía cardiaca infantil”.

Ya se ha definido la cartera de servicios de la Unidad, catalogada en áreas que se pueden realizar con medios propios y las que necesitan apoyo exterior.

En la actualidad se esta en un proceso de selección de profesionales y de cierre de convenio de colaboración con un CSUR (Centro, Servicios y Unidades de Referencia) del Sistema Nacional de Salud.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3261 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre reuniones del grupo de trabajo de la cirugía cardiaca pediátrica del Hospital Materno de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 15/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.669, de 21/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.115.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre reuniones del grupo de trabajo de la cirugía cardiaca pediátrica del Hospital Materno de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA CIRUGÍA CARDIACA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta ahora, ha tenido lugar una reunión del Grupo principal, dos reuniones del subgrupo de datos y dos reuniones del subgrupo de análisis del proceso asistencial.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3281 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre el gasto turístico en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 41, de 18/2/13.)

(Registro de entrada núm. 3.007, de 26/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.116.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre el gasto turístico en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

EL GASTO TURÍSTICO EN 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-3282 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ocupación turística hotelera y extrahotelera en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 41, de 18/2/13.)

(Registro de entrada núm. 3.008, de 26/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.117.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ocupación turística hotelera y extrahotelera en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

OPERACIÓN TURÍSTICA HOTELERA Y EXTRAHOTELERA EN 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.



Parlamento de Canarias